NÚMERO 4267

MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



8ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA

(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES S DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLIX LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 23 de marzo de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por setenta señores representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, el próximo miércoles 25, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

CARLOS PÁEZ VILARÓ. (Designación al Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado). (Carp. 63/2020). Rep. 17

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

1.- Texto de la solicitud de la convocatoria

NOTA: La solicitud de convocatoria a la sesión extraordinaria fue suscrita por los siguientes representantes nacionales:

Andrés ABT, Rodrigo ALBERNAZ PEREIRA, Gerardo AMARILLA, Sebastián ANDÚJAR, Ruben Aníbal BACIGALUPE AUNÉS, Gabriela BARREIRO, Rodrigo BLAS SIMONCELLI, Cecilia BOTTINO FIURI, Laura BURGOA, Daniel CAGGIANI, Sebastián CAL, Nazmi CAMARGO BULMINI, Elsa CAPILLERA, Felipe CARBALLO DA COSTA, Walter CERVINI, Gonzalo CIVILA LÓPEZ, Mario COLMAN, Álvaro DASTUGUE, Alfredo DE MATTOS, Bettiana DÍAZ REY, Valentina DOS SANTOS, Diego ECHEVERRÍA, Carlos ENCISO, Alfredo FRATTI, Lilián GALÁN, Mario GARCÍA, Daniel GERHARD, Gabriel GIANOLI, Rodrigo GOÑI REYES, Claudia HUGO, Benjamín IRAZÁBAL, Pedro JISDONIAN, Nelson LARZÁBAL NEVES, Martín LEMA, Alfonso LERETÉ, Cristina LUSTEMBERG, José Carlos MAHÍA, Enzo MALÁN CASTRO, Verónica MATO, Constante MENDIONDO, Christian MOREL, Gonzalo MUJICA, Gerardo NÚÑEZ FALLABRINO, Ana María OLIVERA PESSANO, Gustavo OLMOS, Daniel PEÑA, Susana PEREYRA PIÑEYRO, Silvana PÉREZ BONAVITA, Álvaro PERRONE CABRERA, Iván POSADA PAGLIOTTI, Javier RADICCIONI CURBELO, Nibia REISCH, Conrado RODRÍGUEZ, Juan Martín RODRÍGUEZ, Edgardo RODRÍGUEZ ÁLVEZ, Carlos RODRÍGUEZ GÁLVEZ, María Eugenia ROSELLÓ, Federico RUIZ, Sebastián SABINI, Alejandro SÁNCHEZ, Dardo SÁNCHEZ CAL, Felipe SCHIPANI, Martín SODANO, Martín TIERNO, Alejo UMPIÉRREZ, Javier UMPIÉRREZ DIANO, Carlos VARELA NESTIER, Pablo VIANA, Álvaro VIVIANO y Gustavo ZUBÍA.

S U M A R I O

2.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blas Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Wilman Caballero Almeida, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Valentina Delbono, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Carlos Enciso (1), Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Mario García, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Adriana González Hatchondo, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoin Macari, Pedro Jisdonian, Martín Lema, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Miguel Lorenzoni Herrera, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Christian Morel, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Ana María Olivera Pessano, Nicolás J. Olivera, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Desirée Pagliarini, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gastón Roel Bottari, Alejandro Sánchez, Sebastián Francisco Sanguineti, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci Montes de Oca, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Guillermo Besozzi, Gonzalo Civila López, Omar Lafluf Hebeich, Nelson Larzábal Neves, José Carlos Mahía, Orquídea Minetti, Ope Pasquet, Silvana Pérez Bonavita, María Eugenia Roselló, Sebastián Sabini y Felipe Schipani.

Faltan con aviso: Alfredo De Mattos, Valentina Dos Santos, Nicolás Lorenzo, Juan Moreno, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal y María Pía Viñales.

Observaciones:

(1) A la hora 10:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Rodríguez Hunter.

3.- Asuntos entrados

"Pliego N° 8

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley:

- por el que se incluye al covid-19 como enfermedad profesional durante la emergencia sanitaria nacional. C/82/020
- por el que se establecen los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telemedicina como prestación de los servicios de salud. C/4099/019

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- por el que se transfiere una suma de dinero del Fondo para el Desarrollo al Fondo Citrícola y se otorga un préstamo a la empresa Citrícola Salteña S. A. C/83/020
- por el que se establecen exoneraciones en los aportes tributarios de varios regímenes de Industria y Comercio. C/86/020

\- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta doce meses, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Loryser S. A. C/84/020

\- *A la Comisión de Legislación de Trabajo y Seguridad Social*

- por el que se prorroga el plazo establecido en los artículos 27 y 33 de la Ley N° 19.829, de 18 de setiembre de 2019, por seis meses a partir de la promulgación de la presente ley. C/85/020

\- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la exposición realizada por un señor edil, sobre el peaje que se cobra en el puente "Gral. José Artigas".

C/51/020

\- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- nuevamente, de la señora exrepresentante Susana Montaner, sobre la asignación presupuestal propuesta por el Poder Ejecutivo para la próxima rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio 2016. C/2205/017
- del señor exrepresentante José Arocena, relacionado con la clausura de salones por problemas edilicios, en la escuela Artigas, de la ciudad de Florida. C/4027/019
- del señor exrepresentante Eduardo Rubio, referente a la estructura edilicia y saneamiento de la Escuela N° 258 de Colinas de Solymar, departamento de Canelones. C/4171/019

\- *<u>A sus antecedentes</u>*

La citada Secretaría de Estado remite copias relativas a obras de construcción, ampliación y mantenimiento de diversos centros de estudios. C/44/020

\- *<u>A la Comisión de Educación y Cultura</u>*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública sobre donaciones recibidas por esa Secretaría de Estado. C/77/020

El señor representante Alejandro Sánchez solicita se curse un pedido de informes relacionado con los tests de diagnóstico del virus covid-19:

- al Ministerio de Salud Pública. C/78/020
- al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE. C/79/020

\- *<u>Se cursaron con fecha de hoy</u>*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone que, a partir del 1° de abril de 2020, no se ejecutará ni liquidará la partida para la adquisición de la prensa con destino a los representantes nacionales. C/80/020

\- *<u>A la Comisión de Presupuestos</u>*

Los señores representantes Mario Colman y Javier Radiccioni Curbelo presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 224 del Código Penal relativo a violaciones de las disposiciones sanitarias. C/81/020

\- *<u>A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración</u>*

La Mesa da cuenta de que,

- a solicitud del señor representante Andrés Abt, se extrae del archivo el siguiente proyecto de ley:
  - Terminal Fluvio-Marítima. (Enajenación de padrones N° 6.177 y N° 7.751, ubicados en el predio con frente a la Rambla Costanera Sur de Montevideo, conocido como "Predio Mauá").

C/2678/017

\- *<u>A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas</u>*

- con fecha 19 de marzo de 2020, la Presidencia de la Cámara dictó resoluciones, por las que se reconoce la constitución de los siguientes sectores parlamentarios:
  - "Compromiso Frenteamplista", del Partido Frente Amplio, integrado por el representante nacional Felipe Carballo Da Costa. C/56/020
  - "Convergencia Popular Frenteamplista", del Partido Frente Amplio, integrado por el representante nacional Mariano Tucci Montes de Oca. C/56/020
  - "Socialismo", del Partido Frente Amplio, integrado por los representantes nacionales Gonzalo Civila López, Gabriela Barreiro y Enzo Malán Castro. C/56/020
  - "Batllismo", del Partido Colorado, integrado por los representantes nacionales Marne Osorio Lima y Conrado Rodríguez. C/56/020
  - "Herrerismo", del Partido Nacional, integrado por los representantes nacionales Juan Martín Rodríguez, Andrés Abt, Rodrigo Blas Simoncelli, Sebastián Andújar, Mario García y Alfredo De Mattos. C/56/020".

4.- Proyectos presentados

A) "ADQUISICIÓN DE PRENSA PARA LOS REPRESENTANTES NACIONALES. (Se dispone la no ejecución ni la liquidación de la partida establecida por el artículo 13 de la Resolución de la Cámara Nº 725)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Dispónese que, a partir del 1º de abril de 2020, no se ejecutará ni liquidará la partida establecida por el artículo 13 de la Resolución de Cámara Nº 725, de 15 de agosto de 1988, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Representantes Nacionales.

Montevideo, 23 de marzo de 2020

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo, JAVIER RADICCIONI CURBELO, Representante por Canelones, MARIO COLMAN, Representante por Colonia, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, WALTER CERVINI, Representante por Canelones, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones, MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones, LAURA BURGOA, Representante por Flores, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, VALENTINA DOS SANTOS, Representante por Artigas, RODRIGO BLAS SIMONCELLI, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, RODRIGO GOÑI REYES Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la política de austeridad republicana y reducción del gasto público, se presenta el proyecto de resolución que deja sin efecto la ejecución y liquidación de la partida de prensa que reciben los Representantes Nacionales.

Montevideo, 23 de marzo de 2020

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo, JAVIER RADICCIONI CURBELO, Representante por Canelones, MARIO COLMAN, Representante por Colonia, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, WALTER CERVINI, Representante por Canelones, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones, MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones, LAURA BURGOA, Representante por Flores, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, VALENTINA DOS SANTOS, Representante por Artigas, RODRIGO BLAS SIMONCELLI, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, RODRIGO GOÑI REYES Representante por Montevideo".

B) "VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SANITARIAS. (Modificación del artículo 224 del Código Penal)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 224 del Código Penal, en la redacción dada al mismo por el artículo 64 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 224.- (Violación de las disposiciones sanitarias).El que violare disposiciones vigentes para impedir la introducción al país o propagación de una enfermedad epidémica o contagiosa, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Será circunstancia agravante especial de este delito si del hecho resultare un grave perjuicio a la economía nacional.

Montevideo, 23 de marzo de 2020

JAVIER RADICCIONI CURBELO, Representante por Canelones, MARIO COLMAN, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actuales circunstancias sanitarias del país obligan a reflexionar acerca de las herramientas que nuestro ordenamiento jurídico confiere a los poderes de gobierno para ejercer las funciones que le son constitucionalmente encomendadas.

El presente anteproyecto de ley pretende retornar, con alguna variante, al texto original del artículo 224, según la redacción dada por la Ley N° 9.155.

Básicamente la diferencia entre ese texto original -al que se propone retornar- y el actual, radica en cuál es la conducta penalmente reprochable.

En efecto, el actual delito previsto en el artículo 224 castiga el daño que se cause, siendo la violación a las disposiciones sanitarias únicamente el medio que el tipo delictivo exige para que se configure la conducta. Por su parte, la redacción propuesta castiga la violación de la disposición sanitaria, con independencia de la causación del daño.

Más allá de las diferencias entre los delitos de daño y los delitos de peligro, estimamos que el mensaje debe ser claro. La conducta que se debe castigar es la desobediencia a la disposición sanitaria dictada que, según el texto propuesto, encuentra su fundamento en la necesidad de evitar la introducción al país o propagación de enfermedad epidémica o contagiosa. No parece prudente esperar a que esa desobediencia termine causando un daño efectivo para considerar esa conducta como suficientemente peligrosa como para merecer la reprensión penal.

Montevideo, 23 de marzo de 2020

JAVIER RADICCIONI CURBELO, Representante por Canelones, MARIO COLMAN, Representante por Colonia".

5.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Guadalupe Caballero Acosta solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a OSE, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Intendencia de Paysandú, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y a los medios de prensa nacionales y, en particular, a los del departamento de Paysandú, sobre la situación de varios asentamientos del departamento de Paysandú. C/9/020

El señor representante Sebastián Cal solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionada con los efectos provocados por la pandemia del virus covid-19. C/9/020
- al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional Impositiva, referente a los pagos a proveedores del Estado ante la situación de emergencia que está viviendo el país. C/9/020

El señor representante Omar Estévez solicita su curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Turismo, al Banco de Previsión Social, a la Junta Departamental de Salto y a los medios de prensa nacionales y departamentales, relacionada con los seguros especiales para aquellos trabajadores de la hotelería y centros gastronómicos que no cuentan con

la antigüedad suficiente, como también para quienes ya lo hayan utilizado total o parcialmente. C/9/020

La señora representante Nazmi Camargo Bulmini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Salud Pública, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, a UTE, a OSE, a Antel y a todas las asociaciones de *free shops* existentes, por la que solicita suspender por noventa días los pagos al BPS y a la DGI, sin pérdida de certificado, ni multas, ni recargos, la reprogramación de vencimientos y la suspensión por sesenta días de obligaciones concursales y acuerdos laborales, y la aprobación de líneas de crédito a tasas preferenciales a empresas vinculadas a los *free shops*. C/9/020

La señora representante Cecilia Bottino Fiuri solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la Cámara para que sea remitida a todos los señores representantes sobre los femicidios y sobre la profundización de situaciones de violencia, derivados de la cuarentena decretada por el Poder Ejecutivo.

C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de marzo de 2020

Con aviso: Eduardo Antonini, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Bettiana Díaz Rey, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Omar Lafluf Hebeich, Nelson Larzábal Neves, Álvaro Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ernesto Pitetta, Wilson Carlos Rippa Álvez, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Martín Tierno, Javier Umpiérrez Diano y Pablo Viana.

Sin aviso: Diego Reyes y Emiliano Soravilla Pinato".

7.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Guadalupe Caballero Acosta al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a OSE; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia de Paysandú; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y a los medios de prensa nacionales y, en particular, a los del departamento de Paysandú, sobre la situación de varios asentamientos del departamento de Paysandú

"Montevideo, 25 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); al Ministerio de Desarrollo Social; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Intendencia de Paysandú; a la Comisión de Población y Desarrollo de esta Cámara, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin poner en conocimiento de los mismos la grave situación que deben soportar los vecinos que viven en los asentamientos El Espinillo, El Sauce y El Hornero de la ciudad capital del departamento de Paysandú. El planteo que formulamos tiene varios antecedentes a nivel departamental, ya que en el año 2016 comenzamos a vivir los problemas de los asentamientos junto al vertedero municipal, con vecinos que pasaban hasta más de 10 días sin agua potable y niños hurgando en la basura. Alrededor de 80 familias viven en casas de extrema precariedad con un basurero a cielo abierto contaminándolos, y como sí fuera poco, en los años 2018 y 2019 se instaló un conteiner para brindarles clases a algunos integrantes de esas familias en medio de la basura. Ese proyecto, cuestionado desde su inicio, hoy quedó sin efecto al carecer actualmente de maestro asignado, sin perjuicio de que muchos de ellos

no pudieron terminar el ciclo educativo al tener que trasladarse a 7 kilómetros de distancia, cuestión imposible en un contexto de extrema pobreza. Esa problemática fue expuesta directamente a las autoridades nacionales y departamentales, pero el gobierno de turno nos cerró las puertas. En más de una oportunidad reclamamos la necesidad de que las políticas sociales llegasen efectivamente a los más necesitados, para que no existan ciudadanos de primera y de segunda en Paysandú. Los vecinos que viven en los asentamientos lindantes al vertedero municipal tienen diversas problemáticas que no han sido atendidas, pero uno de los principales es la falta de acceso al agua potable, derecho fundamental que en el contexto sanitario actual se vuelve forzosamente indispensable para paliar el avance de diferentes enfermedades infecciosas. Tan dura es la realidad que el acceso al vital elemento es a través de un irregular servicio de distribución a través de un camión cisterna de la Intendencia, que dadas sus condiciones no garantiza la potabilidad del agua. La falta de acceso a un servicio esencial, no puede ser suplido por una distribución semanal que rara vez se cumple, para depositar el líquido vital en tarrinas que se llenan de larvas. Esa situación aún hoy permanece desatendida, aún cuando el propio Ministerio de Desarrollo Social constató la gravedad del escenario al que se deben enfrentar los vecinos. Resulta lamentable tener que asistir a realidades como esas, sobre todo cuando desde el propio, Gobierno Departamental se generaron expectativas de soluciones que hasta el momento no llegaron, lo que evidencia que se está jugando con las necesidades de la gente. La situación de higiene y de precariedad debe alertar a las autoridades para tomar de inmediato cartas en el asunto, sobre todo cuando allí habitan más de 50 niños. Por lo expuesto, resulta necesario que se adopten las medidas correspondientes para atender de forma urgente dicha situación, garantizando el acceso permanente al agua potable, así como una definición a corto plazo de una solución de realojo para los vecinos. Esperando se acceda a nuestro planteo, saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUADALUPE CABALLERO, Representante por Paysandú".

2) Exposición del señor representante Sebastián Cal al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con los efectos provocados por la pandemia del virus covid-19

"Montevideo, 25 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. En estos momentos de emergencia sanitaria, donde lo más importante es contener la propagación del virus covid-19, evitar el colapso de las instituciones de salud y su personal médico, así como preservar la vida de todos los ciudadanos, de acuerdo a la experiencia en otros países y siguiendo los consejos de los organismos internacionales, el Gobierno se ha visto con la obligación de tomar medidas duras y drásticas temporales que, de llegar a prolongarse por un período superior a 30 días, irremediablemente afectarán seriamente la economía, con el elevado riesgo de llegar a producir un colapso económico si se llega a cortar la cadena de pagos, produciendo la inevitable quiebra de familias, empresas y el propio Estado. Lo que necesita ahora nuestro país es que la cadena de pagos no se corte, evitar la clausura masiva de empresas y despidos, y que el Estado pueda seguir cumpliendo con todos sus compromisos y obligaciones, y para ello consideramos que sería del todo necesario inyectar liquidez en el mercado, pero no a través de cualquier canal, sino a través de los contribuyentes que vienen cumpliendo con todas sus obligaciones y, simultáneamente, implementar medidas que incentiven el pago en fecha de las obligaciones de todos los contribuyentes. Para ello, solicitamos analizar las siguientes propuestas que a continuación presentamos: 1) Establecimiento de una línea de crédito para los contribuyentes, otorgados en pesos, y nominados en su equivalente en dólares o Unidades Indexadas al tipo de cambio fijado en el momento de la otorgación, con una tasa de interés que no supere el 5 %, pero que sea bonificable en su totalidad por el pago de cuotas en fecha o cancelación anticipada, a devolver en 12 o 24 meses, según el caso: A) Empleados enviados al seguro de desempleo o por despido a causa de cierre de empresa desde el momento en que se decretó la emergencia sanitaria: Préstamo de hasta un 200 % del jornal mensual líquido promedio (excluyendo aguinaldo, salario vacacional, licencia no gozada y despido) registrado en los últimos 6 meses anteriores a su despido o envío al seguro de desempleo, pagadero en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, abonándose la primera a partir dé los 90 días del otorgamiento del préstamo. Condiciones adicionales: No figurar por impagos en el clearing de informes en los últimos 24 meses. B) Contribuyentes

de pequeña dimensión económica (monotributo y pequeña empresa): Préstamo de hasta un 10 % del tope de facturación anual fijado para cada régimen ($ 798.960 para monotributo, $ 1.331.600 para pequeña empresa), pagadero en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, abonándose la primera a partir de los 90 días del otorgamiento del préstamo. Condiciones adicionales: Estar al día con los pagos del Banco de Previsión Social (BPS) y de la Dirección General Impositiva (DGI). C) Empresas unipersonales de servicios personales: Préstamo de hasta un 200% sobre el ingreso promedio mensual declarado en BPS en los últimos 12 meses, pagadero en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, abonándose la primera a partir de los 90 días del otorgamiento del préstamo. Condiciones adicionales: Certificado común de BPS y DGI vigente, así como estar al día con los pagos mensuales, convenios y/o facilidades. D) Contribuyentes régimen general (Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE): Préstamo de hasta un 200 % sobre el promedio mensual de las nóminas declaradas en BPS en los últimos 12 meses (excluyendo aguinaldos, salarios vacacionales y despidos), pagadero hasta en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas, abonándose la primera a partir de los 90 días del otorgamiento del préstamo. En todos los casos, sobre todo para aquellos contribuyentes de IRAE con pocos o sin empleados, se podrá otorgar un préstamo por hasta un mínimo equivalente al 10 % del tope de facturación anual fijado para el régimen de pequeña empresa. En ese caso, el préstamo sería pagadero en 12 cuotas. Condiciones adicionales: Certificado común de BPS y DGI vigente, así como estar al día con los pagos mensuales, convenios y/o facilidades. 2) Aplicar una bonificación o descuento automático, a determinarse, para todos los servicios del Estado (Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y Administración Nacional de Telecomunicaciones, entre otros) pagos en fecha, así como para los pagos de BPS y DGI, para todas aquellas obligaciones con vencimientos desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo, con la posibilidad de extender dicho plazo de acuerdo a la duración de la emergencia sanitaria y sus medidas. 3) Mantener las actuales tasas de devolución del Impuesto al Valor Agregado por pagos realizados por medios electrónicos hasta el 31 de mayo del año en curso, con la posibilidad de extender dicho plazo de acuerdo a la duración de la emergencia sanitaria y sus medidas. 4) Aplicar bonificaciones fiscales para incentivar a las instituciones financieras y propietarios para el otorgamiento de descuentos por el pago en fecha de hipotecas y alquileres, para todas aquellas obligaciones con vencimientos desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo, con la posibilidad de extender dicho plazo de acuerdo a la duración de la emergencia sanitaria y sus medidas. SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor representante Sebastián Cal al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación, al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva, sobre los pagos a proveedores del Estado ante la situación de emergencia que está viviendo el país

"Montevideo, 25 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI), a la Contaduría General de la Nación y al Sistema Integrado de Información Financiera; y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Ante la situación de emergencia que está viviendo nuestro país, solicitamos que se analice la siguiente propuesta. Que todos los proveedores del Estado que hagan efectivo sus cobros a través del Sistema Integrado de Información Financiera y que se encuentren con facturas vencidas, puedan solicitar certificados de crédito endosables o algún otro medio similar para poder realizar los pagos ante BPS y DGI. Eso evitaría los atrasos de las empresas con los organismos recaudadores, evitando multas y recargos ante la posible caída de certificados comunes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor representante Omar Estévez a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Turismo, al Banco de Previsión Social, a la Junta Departamental de Salto y a los medios de prensa nacionales y departamentales, sobre los seguros especiales para aquellos trabajadores de la hotelería y centros gastronómicos que no cuentan con la antigüedad suficiente como también para quienes ya lo hayan utilizado total o parcialmente

"Montevideo, 25 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en

las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Turismo; a la Junta Departamental de Salto, y a los medios de prensa nacionales y del departamento de Salto. A partir del 13 de marzo del año en curso, en el que se declaraba por parte del Gobierno Nacional la emergencia sanitaria y se informaba al país de la existencia de los primeros cuatro casos de coronavirus en el territorio nacional, y habida cuenta de que dos de los mismos se presentaban en la ciudad capital del departamento de Salto, particularmente el sector turístico inmediatamente se vio afectado por dicha situación con la inmediata clausura de los centros termales de Daymán y Arapey. A raíz de esa situación, un gran número de hoteles y centros gastronómicos que dependen directamente de la actividad termal se vieron obligados a cerrar sus puertas y, con ello, al envío de sus empleados a seguro de desempleo. Sin embargo, la realidad nos marca que a la fecha existe un gran número de trabajadores y trabajadoras del rubro que no cuentan con la acumulación de jornales necesarios para acceder a dicho beneficio y que han quedado por fuera del sistema sin ninguna clase de sustento para sobrellevar esta delicada coyuntura nacional y, a su vez, existen también varios casos en los que esta herramienta ya fue utilizada de forma parcial o total por algunos trabajadores. Acudimos a las autoridades correspondientes, con la urgente sensibilidad del caso, para que les sea otorgado un seguro de desempleo especial para los trabajadores que no cuentan con la antigüedad suficiente y una extensión para quienes, por diferentes motivos, ya han hecho uso del mismo de forma parcial o total y, así, posibilitarles afrontar ese cese de actividades excepcional que vive el país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto".

5) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Salud Pública, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, a UTE, a OSE, a Antel y a todas las asociaciones de *free shops* existentes, solicitando suspender por noventa días los pagos al BPS y a la DGI sin pérdida de certificado, ni multas, ni recargos; la reprogramación de vencimientos y la suspensión por sesenta días de obligaciones concursales y acuerdos laborales, y la aprobación de líneas de crédito a tasas preferenciales a empresas vinculadas a los *free shops*

"Montevideo, 25 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI) y a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, y a las asociaciones de *free shops*. Dada la situación de emergencia que vive el país por el ingreso y evolución del coronavirus covid-19 y cómo eso afecta a la región de la frontera norte, en la cual la mayoría de los trabajadores se desempeñan en actividades comerciales y de servicios. Cabe destacar que un alto porcentaje de dichos trabajadores pertenece al rubro de pequeños *free shops*, nucleados en la Asociación de Free Shops de Rivera, sector que emplea además un gran porcentaje de mano de obra no especializada, cada vez más dificultada para ingresar al mercado laboral. El presente contexto no encuentra a los negocios de la frontera económicamente preparados, pues la situación económica de la República Federativa del Brasil y la diferencia del tipo de cambio con el vecino país provocaron en los últimos cuatro años una caída sostenida de las ventas, que se ha agravado en el periodo del 1º de enero al 15 de marzo del año en curso, en que la caída superó el 70 % respecto al año anterior. Ante ese contexto, la mencionada Asociación nos elevó un relevamiento de datos, a fin de dimensionar la situación actual de 30 empresas, sobre un total de 52 empresas habilitadas para operar en régimen de *free shop*. Esa muestra arroja que las empresas encuestadas ocupan un total de 823 trabajadores, de los cuales 396 fueron enviados al seguro de paro, 226 podrían ir al seguro en los próximos días, hubo 22 despidos, 114 se encuentran

trabajando a distancia, 15 se encuentran en goce de licencia, 17, con seguros por enfermedad, hay 20 trabajadores sin antigüedad suficiente para acceder a la cobertura de seguridad social y 12 funcionarios brasileros que aportan a BPS pero, por no poseer cédula de identidad uruguaya otorgada, no tienen cobertura de seguro. Esa información refiere a pequeñas y medianas empresas del sector y no incluye a las dos cadenas internacionales que operan en el departamento. Respecto de los anuncios por parte de la señora Ministra de Economía y Finanzas de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, entendemos necesario subrayar que ninguna de esas medidas comprende los *free shops* relevados en los datos, a excepción del corrimiento de pago de DGI del 23 al 27 de marzo del año en curso y la flexibilización de los seguros de paro. Es preciso enfatizar que teniendo, en cuenta lo anteriormente detallado, la consecuencia más grave sería el cierre de empresas, que afectaría directamente a los trabajadores, quienes tienen en nuestro departamento pocas posibilidades laborales. Por lo expuesto, estimamos pertinente presentar la siguiente propuesta: 1) Se suspendan por 90 días los pagos a BPS y DGI, sin multas ni recargos, sin pérdida de certificado, considerando que el régimen de *free shops* no puede operar sin certificado vigente. En el caso de DGI, suspensión de los pagos mensuales por 90 días de anticipos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y del Impuesto al Patrimonio, así como de los saldos a pagar de las liquidaciones de cierre del año 2019 y de dividendos fictos. 2) Se suspendan por 90 días los vencimientos de los cánones de la Dirección Nacional de Aduanas, sin multas ni recargos. Que los pagos a oficinas públicas de UTE, OSE y Antel se reprogramen vencimientos y se habilite el pago de hasta 2 meses juntos, a aquellas empresas que se encuentren al día, sin multas ni recargos. 3) Se suspenda por 60 días el pago de obligaciones concursales y acuerdos laborales. 4) Se aprueben líneas de crédito a tasa preferencial, para otorgar liquidez a las empresas, a fin de hacer frente al presupuesto del mes en curso y los compromisos financieros contraídos. Considérese que aun si nuestro país puede manejar el 'ausentismo voluntario' en un plazo menor, nuestro 'régimen de excepción' depende exclusivamente de la venta al público brasileño. Por lo cual, nuestra situación de cierre forzoso estará sujeta al cierre de frontera y a las medidas de la República Federativa del Brasil, así como la evolución de la pandemia en el vecino país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO, Representante por Rivera".

6) La señora representante Cecilia Bottino Fiuri solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la Cámara, para que sea remitida a todos los señores representantes, sobre los femicidios y la profundización de situaciones de violencia derivados de la cuarentena decretada por el Poder Ejecutivo

"Montevideo, 25 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Representantes, con destino a las señoras y señores Representantes. Señoras Diputadas y señores Diputados, quisiéramos realizar un señalamiento sobre algunos puntos que son de extrema preocupación en términos individuales, pero sabemos que se extienden a distintos colectivos de ciudadanas y ciudadanos. Ante la emergencia sanitaria en la que el país está inmerso y que, con cierto tino, fue indicada por el Gobierno el 13 de marzo del año en curso, se hace cada vez más impostergable reaccionar a la crisis económica que trae aparejada la situación provocada por el coronavirus. Estamos viviendo una situación que precariza aún más a quienes ya lo estaban: trabajadoras y trabajadores informales, changadores, trabajadoras y trabajadores sin formación y sin la posibilidad de acceso a trabajos protegidos son quienes la están pasando peor. Y la están pasando peor porque desde el Gobierno Nacional no se ha adelantado ni una medida que los contemple en su totalidad, salvo el acceso a un régimen flexible de seguro de paro -que las cifras de ayer indicaban 42.277 solicitudes. Eso nos preocupa profundamente porque tememos que sea la antesala a una flexibilización general de las relaciones laborales. Señor Presidente, en estos días también hemos asistido a señales muy alarmantes desde el Poder Ejecutivo que no hacen más que motivarnos una pregunta: ¿realmente está dimensionando las dificultades que tenemos enfrente? ¿Son conscientes que las políticas económicas mal diseñadas pueden aumentar las privaciones y generar un fuerte sufrimiento humano? Porque, a juzgar por las medidas tomadas, parece que no. Es ampliamente reconocido que, en los países afectados, detener el contagio del covid-19 se ha vuelto una prioridad para las políticas públicas. Desafortunadamente, las medidas que han mostrado ser efectivas para contener la pandemia tienen graves consecuencias de corto, mediano y largo plazo sobre la actividad económica. Pero tampoco reconocen las ayudas ofrecidas así, no queda claro el rumbo inmediato. Porque gobernar es algo más que buscar el justo equilibrio. A veces, es perderlo en función de quienes menos

tienen. A propósito de eso, no podemos dejar de dirigir la atención sobre unas expresiones vertidas por el señor Presidente de la República en la conferencia de prensa realizada el 23 de marzo del año en curso. Preocupa ampliamente escuchar que los femicidios ocurridos al día de hoy serían una especie de 'daño colateral' frente a las circunstancias que transitamos. Pensar que las muertes de mujeres a manos de varones, transversalizadas por las relaciones de poder al que ese sistema patriarcal nos ha condenado históricamente devienen de una circunstancia particular es aterrador. Preocupa aún más, considerando que la violencia de género es una emergencia nacional y ese tipo de mensajes distorsiona seriamente el foco de un problema gravísimo que como sociedad venimos transitando. ¿No será tiempo de ser especialmente cuidadosos y cuidadosas con lo que expresamos? ¿No será tiempo de pensar que si uruguayas y uruguayos hacen el enorme sacrificio personal, en pos del colectivo, de sostener el distanciamiento social, muchas uruguayas se ven extremadamente expuestas a sus agresores? Solicitamos especial atención al hecho de que muchas, muchísimas uruguayas se ven amenazadas en sus propias casas, al tener que aumentar el tiempo de convivencia con sus agresores. Pero, encima de todo eso, exigimos el absoluto respeto y compromiso que esa situación demanda de parte de quienes por el pueblo hemos sido convocados a gobernar nuestro país. No podemos de ninguna manera privilegiar unas circunstancias sobre las otras, unas vidas sobre las otras, y menos aún pensar que la vida de uruguayas que se pierden son un daño colateral. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

8.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Enciso, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Rodríguez Hunter.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora María Macarena Rubio Fernández.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Medardo Alberto Manini Ríos Scandroglio.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Guillermo Ricardo Silva Bellani.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora María del Carmen Frugoni González, señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señor Óscar Amigo Díaz, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Licencia por motivos personales:

Visto la solicitud de licencia del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 25 de marzo de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 25 de marzo de 2020

ZULIMAR FERREIRA, ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Río Negro Omar Lafluf Hebeich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de marzo de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes: Eduardo Daniel Lorenzo Parodi, Gonzalo Andrés Onetto Linale y Johanna Patricia Amarillo.

III) Que, habiéndose agotado la nómina, es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Río Negro, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación N° 58, Omar Lafluf Hebeich, por el día 25 de marzo de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Eduardo Daniel Lorenzo Parodi, Gonzalo Andrés Onetto Linale y Johanna Patricia Amarillo.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 25 de marzo de 2020

ZULIMAR FERREIRA, ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA".

9.- Urgencias

——Solicitamos a los señores diputados que mantengan distancia -por lo menos una banca de por medio-, para cumplir con los lineamientos exigidos por las autoridades.

También les comentamos que tanto los lugares donde normalmente se ubican los taquígrafos como las bandejas laterales se encuentran acondicionados para que los señores diputados puedan ocuparlos.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados César Vega, Conrado Rodríguez, Daniel Peña, Alejandro Sánchez, Juan Martín Rodríguez y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: 'Trabajadores de la empresa Loryser S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderles por razones de interés general y por un plazo de doce meses el subsidio por desempleo)'. (Carp. N° 84/020)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Trabajadores de la empresa Loryser S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extenderles por razones de interés general y por un plazo de doce meses el subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Loryser S. A. (Se faculta al Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social a extenderles por razones de interés general y por un plazo de doce meses el subsidio por desempleo)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 84/2020

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 12 (doce) meses, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Loryser S. A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo primero, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

24 de marzo de 2020

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——En discusión general.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: buenos días para todos.

Cuando éramos muy nuevitos en este ámbito e ingresó un proyecto que extendía el seguro de paro a los trabajadores de Pili, argumentamos que esa sería la primera y la última vez que votaríamos en esas condiciones, que, desde mi punto de vista, se parecen mucho a estas.

En el día de ayer estuve investigando lo más que pude acerca de esta empresa, y dadas las condiciones que tenemos en este momento, que van a implicar gastos gigantescos para el gobierno -de acuerdo con lo que se estuvo informando sobre los nuevos ingresos por seguro de paro al BPS, estos pueden llegar a insumir unos $ 1.000.000.000 mensuales, dentro de nada-, no podemos votar una nueva extensión del seguro de paro, máxime cuando la primera fue ingresada el 1º de octubre del año 2018.

Aclaro que si estamos cometiendo cualquier error, puede que se deba a que esta fue la información que encontramos en internet.

"Nos obligan a salir", diría la murga.

Yo quiero hacer algunas preguntas. ¿Qué les vamos a decir a quienes están entrando en el seguro de paro en el día de hoy, cuando vengan a pedirnos nuevas extensiones? Porque en este caso no es la primera; hace bastante que se están dando extensiones.

Quiero expresar que lo primero que tenemos que proponer es una solución. En ese sentido, yo le digo a la gente de Rivera que no en broma proponemos plantar ajo en nuestro país; de hecho, va a dejar de venir de China dentro de poco. En Rivera necesitamos plantar todo el alimento que requiere una gran ciudad como esa, porque lo están llevando desde aquí, desde el sur del país.

Volviendo a los argumentos principales, pregunto: ¿qué le vamos a decir, dentro de cuatro o seis meses, a quienes entran hoy en el seguro de paro? Porque, con todo derecho, nos van a venir a pedir una prórroga.

Otra cosa que quiero señalar, por las dudas, es que yo hice uso del seguro de paro como trabajador alguna vez. Sé lo que se siente; sé lo que significa, pero todos estos precedentes o antecedentes -como diría un abogado- van a implicar, por pura honestidad intelectual y responsabilidad, que también le tengamos que votar la ampliación del seguro de paro a esos trabajadores que entran hoy en él. Y en ese momento nos vamos a preguntar quién va a pagar todo esto. Nos vamos a preguntar eso cuando el Banco de Previsión Social no pueda pagar las jubilaciones. ¡Que algún día no suceda eso! ¡Por Dios!, diría un creyente. Le estamos tirando todo al Banco de Previsión Social. Y también me pregunto: ¿las AFAP no piensan poner un peso?

Hay una norma que, nos guste o no, dice que somos todos iguales ante la ley. Entonces, yo propondría que, de entrada y de una, ampliemos el seguro de paro a un año o a dos. Lógicamente, ustedes me van a decir que eso es imposible. Lo menciono solo a los efectos de hacer pensar.

Por esta razón, y habiendo adelantado que esa era la primera y la última vez que votaríamos en las condiciones en las cuales se nos sugería aprobar aquel día la extensión del seguro de paro -no sé qué día fue, pero hacía poquito que habíamos entrado a la Cámara-, digo que en esta oportunidad no votaré esto, con el mayor de los respetos a esos trabajadores de Rivera. De paso, digo que, como sé del asunto, yo seré el primero en levantar la mano y ponerme en la lista para ir a ayudarlos a armar proyectos que tengan que ver con la producción de alimentos, que dan muchísimo más trabajo que una mina, porque se necesitan cientos de personas para producir los alimentos para Rivera.

No me cae muy agradable tener que hacer esto. Considero que es un gato o un boniato -como se dice en campaña- que cae en la Cámara, y en estas condiciones parece que hay que votar. Quizás a nosotros nos toca cumplir el papel de hacer pensar un poco.

Reitero que a todos los trabajadores que se estén quedando sin trabajo en este momento y que vayan al seguro de paro los podremos tener dentro de seis meses haciendo fila afuera del Palacio Legislativo, con los abogados picapleitos. Perdónenme si hay abogados que no se sientan muy a gusto con esta definición; sé que hay muchos y muy buenos abogados, por supuesto, pero también están los picapleitos.

Creo que me tocó estar en este lugar para hacer estas cosas y, aunque no caigan muy simpáticas, mi propósito es actuar siempre según lo que me dicte mi conciencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Pedimos nuevamente que, por favor, todos los diputados se mantengan banca por medio, por una postura preventiva.

Por otra parte, si bien todos los señores diputados tienen el derecho a hacer uso de la palabra, solicitamos que se haga el mayor esfuerzo por ser lo más concretos posible para que la sesión tenga una duración moderada, a fin de contribuir con los lineamientos y las exigencias dictados por las autoridades.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: queremos hacer alguna referencia a lo que expuso el diputado preopinante.

Acompañamos todo el proceso de cierre de la minera San Gregorio. Estuvimos en el acto que se hizo en Minas de Corrales, que contó con la presencia de ministros de aquel momento -la ministra de Industria Energía y Minería, y el ministro de Trabajo y Seguridad Social- y de varios jerarcas del anterior gobierno. En ese entonces, en una asamblea en la que se reunió todo el pueblo de Minas de Corrales, se asumió el compromiso de buscar soluciones para la industria a fin de reinsertar a los trabajadores que en ese momento quedaban sin su fuente laboral. También se asumió el compromiso de que, desde el Parlamento -en todo caso-, extenderíamos el seguro de paro si no se encontraba una solución en el plazo establecido en el seguro de desempleo. Ese fue un proceso largo y duro en el que están todavía; un 80 % de los trabajadores no se ha reinsertado en el mercado laboral. Por eso, el Poder Ejecutivo presenta este proyecto.

En noviembre del año pasado -esto forma parte de un proceso; en el período anterior también integrábamos la Comisión de Legislación del Trabajo-, dimos estado parlamentario a una nota firmada por más de doscientos habitantes de Minas de Corrales que representaban a núcleos familiares, ya que no solo los que trabajan directamente están en una situación compleja, sino el entorno y la localidad, que es bastante pequeña y se siente muy afectada por esta situación económica.

Entendemos los argumentos esgrimidos por el diputado Vega, y compartimos que hay que buscar soluciones de fondo, definitivas y tal vez más sustentables que esta actividad extractiva; el tema es el "mientras tanto" y buscar soluciones para el día a día. Por eso compartimos el mensaje del Poder Ejecutivo y, tal cual hizo el Senado en el día de ayer, votaremos afirmativamente este proyecto para dar una solución paliativa al grupo de familias que se ve afectado en este momento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: en honor a la necesidad de ser breves, voy a hacer uso de la palabra durante un minuto.

En primer término, solicito la rectificación de la votación anterior porque, por lo que visualizo, no fue correcta la proclamación, ya que dio una diferencia de un solo voto, cuando yo voté negativamente y, por las palabras del diputado Vega, descuento que él también lo hizo.

En segundo lugar, tratando de ser absolutamente breve en la alocución, creo que el tema de las prórrogas que se puede ir votando en forma escalonada necesita una visión global. En la medida en que sigamos votando en forma escalonada, dada la situación en la que el país ingresa en este momento, con enormes dificultades económicas, perderemos una visión general de las prórrogas por los seguros de desempleo, y eso puede llevar a situaciones fuera de control.

En lo que me es particular, desconozco -pido disculpas por eso- si el proyecto pasó por comisión o si oportunamente todos los proyectos de esta naturaleza tendrían que ser concentrados en determinadas comisiones a los efectos de visualizar el marco macro sobre el cual se van a votar eventuales futuras prórrogas de acuerdo con la situación económica del país.

Finalizo mi intervención, atendiendo a la necesidad de ser breves en el uso de la palabra.

Reitero la solicitud de que se rectifique la votación anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a rectificar la votación.

Solicitamos a los señores representantes que, si desean votar por la afirmativa, mantengan sus manos levantadas, a los efectos de que se pueda contar correctamente, evitando cualquier error.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: en aras de la brevedad, no nos vamos a extender en consideraciones sobre el proyecto, pero queremos dejar tres constancias.

La primera de ellas es que la totalidad de los representantes del Frente Amplio ha dado su voto a fin de que se pueda tratar este proyecto de ley relativo a la extensión del seguro de paro para un conjunto de trabajadores y trabajadoras.

La segunda constancia es que todas las extensiones del seguro de paro que se presenten en esta Cámara contarán con el voto del Frente Amplio.

La tercera es que, dado que el país vive una situación compleja desde el punto de vista sanitario, que tendrá repercusiones en los aspectos económicos, sociales y productivos, el Frente Amplio viene insistiendo en la necesidad de convocar a un diálogo nacional -hay una declaración de la bancada parlamentaria en ese sentido- para discutir un conjunto de medidas globales de reactivación de la economía y de atención a las cuestiones sanitarias y sociales. Advertimos que en estos momentos surgen un conjunto de ideas y propuestas -por supuesto, sabemos de la preocupación de varios señores legisladores y varias señoras legisladoras-, pero nos parece oportuno, responsable y serio que, en vez de tirar todas esas ideas a la opinión pública en general, se planteen en un ámbito en el que estén representados todos los partidos políticos, todo el sistema político, las cámaras empresariales y las organizaciones sociales, a efectos de tomar decisiones responsables para atender la situación del país. Entonces, el Frente Amplio está dispuesto a discutir todos los planteos -los que se han hecho hoy, en sala, y otros- en el marco de un diálogo nacional, con todos los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio Lima.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: me siento obligado a compartir algunas reflexiones con este plenario porque, en realidad, lo que acabamos de votar no está desprendido de una historia reciente que condujo a esta situación extrema. Cuando hablamos de la explotación minera en Minas de Corrales, nos estamos refiriendo a una comunidad localizada a 80 kilómetros de la capital departamental de Rivera, con un municipio que comprende a aproximadamente cuatro mil habitantes, cuya vida depende de la

actividad minera, no ahora, sino desde siempre. La actividad minera antecede, inclusive, a la urbanización de toda la región norte de nuestra república.

La riqueza minera que tiene nuestro departamento, que ha sido explotada en forma ininterrumpida desde el año 1997 a la fecha, ha generado muchísima riqueza para el erario, para el Estado uruguayo. En muchísimas oportunidades, desde diferentes lugares de trabajo, pero últimamente desde el gobierno departamental, levantamos la voz para expresar que estamos frente a la explotación de un recurso finito, que genera mucha riqueza para el país, aunque no está volviendo al territorio. Es absolutamente imprescindible que parte de esa riqueza vuelva al territorio para ayudar a diversificar la matriz productiva de esta comunidad. De lo contrario, le vamos a sacar la riqueza y la vamos a dejar sumergida en la pobreza.

Lamentablemente, desde hace casi dos años, en los que la explotación de este recurso minero ha venido cayendo por el tenor de minerales valiosos en el contenido de toda la extracción que se hace, hemos notado la ausencia y el fracaso de las políticas públicas de los últimos tiempos, que no lograron generar la diversificación productiva que tanto se reclamó. Los recursos se extrajeron y el canon del 6 % -representan muchos millones de dólares- pasó al erario.

Por desgracia, hoy nos vemos en la obligación de extender este seguro de desempleo, no solo para aliviar la angustia de las 267 familias de trabajadores, sino para mantener viva un mínimo de actividad económica en la comunidad corralense, que es una comunidad muy pobre, con los indicadores socioeconómicos más desfavorables del país en materia de analfabetismo, de renta per cápita y de nivel educativo y laboral.

Entiendo que no solamente tenemos que asumir esto como forma de empujar con la barriga hasta fin de año, sino que, como Estado, debemos aprovechar la oportunidad para que este año logremos avanzar en la reactivación de esta zona, ya sea con la minería o con la minería y otros sectores productivos del departamento, la región y el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada Pagliotti.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: el gobierno de la República asumió hace veinticinco días. Por lo tanto, ante estas situaciones de prórroga de seguros de paro, que ya se venían dando en la Cámara de Representantes y en el Senado, prácticamente, no tiene otras alternativas que puedan ser instrumentadas.

En un contexto de crisis sanitaria como el de hoy, teniendo en cuenta la especial situación que se vive en Minas de Corrales, cualquier determinación contraria a la propuesta por el Poder Ejecutivo, claramente, representaría dejar a esa población en un desamparo total.

Por lo tanto, acompañamos esta decisión convencidos de que estamos dando una respuesta a toda esa gente que tiene como único ingreso el proveniente del seguro de paro.

Creo que en estas circunstancias no cabe otra cosa, si bien entiendo que necesariamente se produce una situación de injusticia con muchos trabajadores que en forma individual son enviados al seguro de paro y al cabo de seis meses no tienen otra alternativa más que cobrar la indemnización por despido. Sin embargo, en estas circunstancias, me parece que esto es lo que corresponde hacer.

En consecuencia, vamos a acompañar con nuestro voto esta propuesta, así como la otra solución planteada, en particular, para la empresa Caputto, en la que la situación es mucho más compleja porque involucra ni más ni menos que recolectar una producción que está en su punto justo, pero no existen los recursos para implementar una tarea de esa naturaleza.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Nazmi Camargo Bulmini.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Señor presidente: como bien explicó el diputado Osorio, Minas de Corrales tiene un contexto muy especial y está en una situación económica muy difícil. No solo los empleados directos de la mina dependen de ella, sino todo el comercio local.

Quiero dejar constancia de que estando en contacto con esa gente me puedo dar cuenta de que no están contentos con la extensión del seguro de paro, sino que quieren un sueldo y ganarse el sustento día a día, como todos los uruguayos.

Esto no es nada más que una medida paliativa, porque también vivimos hoy, en Uruguay, un momento muy complicado. Si no aprobamos esta extensión de seguro de paro para los trabajadores, Minas de Corrales se verá en una situación realmente muy complicada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Ruben Bacigalupe Aunés.

SEÑOR BACIGALUPE AUNÉS (Ruben Aníbal).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que el Partido Nacional, en su totalidad, ha votado afirmativamente esta extensión de seguro de paro, al igual que lo hizo en períodos anteriores, en los que se aprobó una cantidad importante de prórrogas de seguro de paro para trabajadores que tenían dificultades.

En una situación no esperada y no deseada por nadie -no vamos a explicar lo que está pasando, porque todos lo sabemos-, en estos momentos tan especiales que vive el país, es muy importante que los legisladores tengamos presente que estas dos extensiones de seguro de paro que consideraremos en el día de hoy no serán las únicas. Con seguridad, en los próximos días recibiremos solicitudes de prórroga de seguros de paro de trabajadores que, lamentablemente, hoy ven peligrar su fuente laboral.

En este momento, el Partido Nacional, conjuntamente con otros partidos políticos, tiene la gran responsabilidad de conducir los destinos del país. Lo estamos haciendo con una tremenda responsabilidad, sabiendo no solamente lo que está pasando en nuestro país, sino en el mundo. Entonces, tender una mano a los trabajadores es lo que hoy nuestro gobierno intenta con una gran responsabilidad, como está haciendo con el sector de la sociedad que tiene más dificultades, para la que se han buscado soluciones, aunque no siempre sean las que todo el mundo desea o aspira. En estos momentos de incertidumbre -y, con seguridad, con relación a otros temas que votaremos hoy-, sabemos que todos vamos a perder, pero la idea de este gobierno es que todos perdamos lo menos posible, fundamentalmente, la gente más necesitada, entre la que se incluye a los trabajadores, a efectos de que, aunque tengan dificultades, puedan seguir adelante.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: voy a ser lo más breve posible.

Es muy importante señalar que el Poder Ejecutivo tiene la facultad -establecida en el Decreto Ley Nº 15.180- de prorrogar el seguro de desempleo en el caso de situaciones excepcionales. Creo que, precisamente, esta empresa, a cuyos trabajadores estamos prorrogando el seguro de paro, vive una situación excepcional, más allá de lo que está viviendo el Uruguay entero.

Es cierto que la situación en Minas de Corrales no es nueva, pero también es muy cierto que el Poder Ejecutivo puede ampliar el período de seguro de desempleo cuando se trata de situaciones de transitoriedad o que puedan aparejar complicaciones económicas para determinadas actividades y localidades del país. Eso es lo que está sucediendo en este momento en Minas de Corrales. Si no prorrogamos el seguro de desempleo de estos trabajadores, de estas familias, seguramente, como dice el diputado Osorio, habrá otras complicaciones que también tendremos que atender a través del erario.

Estas son las razones en las cuales fundamentamos nuestro voto a favor de esta iniciativa.

Por supuesto, hubiera sido deseable que este asunto pasara por la comisión respectiva, pero la situación excepcional que estamos viviendo hizo imposible que eso sucediera. Todos hubiéramos querido que la comisión correspondiente considerara este asunto y que los legisladores que la integran informaran al respecto, pero debemos tener en cuenta esta situación excepcional. Esta es la razón por la cual la iniciativa llega así al plenario de la Cámara, a fin de que nosotros votemos esta herramienta que tiene no solo el Poder Ejecutivo, sino el país entero.

Estas son las razones por las cuales votaremos de forma afirmativa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa insiste en que haya la menor cantidad de oradores posible y en que la oratoria se reduzca al máximo. Todos tenemos que hacer un esfuerzo para que la sesión sea lo más dinámica y concreta posible.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: simplemente, y en la medida en que lo han hecho todos los partidos políticos representados en esta Cámara, queremos dejar constancia de que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, así como otros que intentan paliar una situación excepcional, y esta lo es en dos sentidos. En primer lugar, porque en el Uruguay no hay veinte minas en las cuales estas personas se puedan reinsertar; es un caso más que excepcional el que existe en Minas de Corrales. En segundo término, por la situación que está atravesando el país; sin duda, sería mejor que estos temas pasaran por comisión, que vinieran digeridos y que no tuviéramos esta discusión en el Parlamento, pero no es posible.

Quiero dejar claro que vamos a acompañar todo este tipo de medidas que ayuden a paliar la situación, que es excepcional, que recién empieza y que no sabemos cuándo terminará. Sin duda, habrá que analizar estos temas con un amplio criterio nacional, con un gran sentido de solidaridad; todos sabemos que podemos perder algo, pero tenemos que colaborar para que esto salga lo mejor posible.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º y 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º . Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 12 (doce) meses, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Loryser S. A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º. La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo primero, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos".

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 25 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Agustín Mazzini García.

Montevideo, 25 de marzo de 2020

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, CARLOS TESTA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados César Vega, Conrado Rodríguez, Daniel Peña, Alejandro Sánchez, Juan Martín Rodríguez y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a: 'Empresa Citrícola Salteña S. A. (Se transfiere una suma de dinero del Fondo para el desarrollo del Fondo Citrícola y se otorga un préstamo)'. (Carp. N° 83/020)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

13.- Empresa Citrícola Salteña S. A. (Se transfiere una suma de dinero del Fondo para el desarrollo del Fondo Citrícola y se otorga un préstamo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Empresa Citrícola Salteña S. A. (Se transfiere una suma de dinero del Fondo para el desarrollo del Fondo Citrícola y se otorga un préstamo)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 83/2020

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérense al Fondo Citrícola creado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019 la suma de $ 128:715.153 (pesos uruguayos ciento veintiocho millones setecientos quince mil ciento cincuenta y tres) provenientes del Fondo para el Desarrollo creado por la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015 y, específicamente, de la partición administrada por la Agencia Nacional de Desarrollo (Fondes ANDE), así como con otros fondos que el Poder Ejecutivo podrá determinar.

La titularidad y dirección del Fondo Citrícola seguirá correspondiendo a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería y a la Agencia Nacional de Desarrollo.

Dichos fondos se integrarán al fideicomiso de administración constituido por el inciso 3 del artículo 2º de la Ley Nº 19.337, el que se dirigirá y administrará de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada ley.

En ningún caso los costos de administración del Fondo podrán superar el 0.8 % (cero con ocho por ciento) del mismo, los que serán debitados del propio Fondo.

Artículo 2º.- Otórgase un préstamo por la suma de $ 128:715.153 (pesos uruguayos ciento veintiocho millones setecientos quince mil ciento cincuenta y tres) a la empresa Citrícola Salteña S. A., con el objetivo de atender exclusivamente los costos directos e indirectos necesarios para la cosecha, clasificación, empaque y venta de la producción citrícola y de jugos correspondiente a la zafra 2020. Los desembolsos de fondos que realice el fideicomiso hacia la referida empresa deberán contar de manera previa con un detalle de la utilización de los mismos con registración individualizada y con una rendición de cuentas posterior, los que serán validados por el interventor designado por la justicia, acreditando que el destino de los mismos se adecua a lo previsto precedentemente. El plazo máximo del préstamo será de doce meses desde su celebración.

Los créditos laborales generados en favor de los trabajadores declarados en la planilla de la empresa ante el Banco de Previsión Social tendrán preferencia en ser pagados con el préstamo referido en el inciso anterior.

A estos efectos, Citrícola Salteña S. A. para acceder a dichos fondos, deberá suscribir un contrato de préstamo con el fiduciario del fideicomiso y cederá los flujos de las ventas proyectadas de toda su producción frutícola, además de otras garantías que el Comité de Dirección pueda solicitar.

Artículo 3º.- Los beneficiarios del fideicomiso serán, en primer lugar, la Agencia Nacional de Desarrollo en su calidad de administradora de la partición Fondes ANDE de acuerdo con la Ley Nº 19.337 de 20 de agosto de 2015, hasta el total del recupero de su aporte actualizado de acuerdo al Índice de Precios al Consumo y, en segundo lugar, los otros aportantes del Fondo por hasta el monto del aporte realizado.

Artículo 4º.- El Comité de Dirección podrá otorgar adelantos con cargo al Fondo, previa constitución de las garantías que se consideren necesarias.

Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

24 de marzo de 2020

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——En discusión general.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que esta no es una medida nueva, porque ya se ha tomado en varias oportunidades.

Este proyecto de ley que viene del Senado se ha mejorado desde el punto de vista de su redacción a efectos de salvaguardar los ingresos de los trabajadores.

No es la primera vez que estamos votando un auxilio a la empresa Citrícola Salteña S. A., porque sabemos la importancia que tiene el cítrico para el norte del país, en este caso en particular, para el departamento de Salto, por la generación de empleo en aquel lugar.

El año pasado, los trabajadores debieron realizar más de una movilización para poder cobrar sus haberes, a pesar de que en el Parlamento habíamos dado oxígeno económico para que esta empresa pudiera llevar adelante la producción. Hay que asegurar los ingresos de los trabajadores por la tarea que desarrollan; sin embargo, esto no se da cuando finaliza la zafra. En varias oportunidades, nos hemos encontrado con que los trabajadores tienen que recurrir a un conjunto de movilizaciones para acceder al dinero que ganaron durante todo ese año de trabajo, y realizar ollas populares y campamentos para subsistir. Muchas veces les liquidan el sueldo en dos o tres veces, cuando deberían recibirlo íntegramente al culminar la zafra, en setiembre u octubre.

Sabemos que la empresa está intervenida, pero no puede suceder siempre lo mismo al finalizar la zafra.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: comparto totalmente las palabras del señor diputado Carballo.

Ha habido situaciones muy dramáticas vinculadas con los trabajadores y las trabajadoras de Citrícola Salteña S. A. Queremos recordar que, aun habiendo votado el Fondo Citrícola, con las garantías que se establecieron para el cobro del salario, de los créditos laborales, y a pesar de que la zafra terminó en setiembre u octubre, los trabajadores terminaron cobrando recién en enero de este año, sin contar la deuda que tiene la empresa con dichos trabajadores.

Estamos frente a una situación de extrema vulnerabilidad de los trabajadores y de las trabajadoras, por lo que planteo, básicamente, que se exhorte a las autoridades que van a tener bajo su custodia la administración de este dinero, a que efectivamente una parte importante de este fondo se destine a cubrir los créditos laborales, fruto del trabajo realizado. Esto, que parece de Perogrullo, lamentablemente ha tenido dificultades muy importantes porque la empresa ha tomado a los trabajadores, una vez más -esperemos que no lo siga haciendo-, como rehenes de una situación financiera y contable en la que, obviamente, ellos no han incidido.

Simplemente, quería hacer la exhortación a que las autoridades den fiel cumplimiento, hagan un seguimiento total para que los créditos laborales que generan los trabajadores sean efectivamente pagados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Estévez.

SEÑOR ESTÉVEZ (Omar).- Señor presidente: como hijo de Salto, estoy muy orgulloso de votar esta solución para cuatro mil familias que hoy están en el seguro de paro y que dentro de unos días van a volver a sus labores.

Asimismo, quiero agradecer a todos los partidos políticos por esta iniciativa para que estas cuatro mil familias se vean beneficiadas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: entre todos los actores que intervinieron en este tema, quiero resaltar la tarea del doctor Carlos Albisu, quien no está entre nosotros, pero hizo excelentes gestiones ante el Poder Ejecutivo, y nos informó de todas ellas en aras de que, efectivamente, esto se pudiera llevar adelante.

Simplemente, quiero mencionar eso que, desde el punto de vista político partidario, es importante para nosotros porque este propuesta va a ser acompañada por varios de los partidos políticos que están aquí representados.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Solicito que se vote en bloque y se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1º a 5º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Transfiérense al Fondo Citrícola creado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.737, de 9 de abril de 2019 la suma de $ 128:715.153 (pesos uruguayos ciento veintiocho millones setecientos quince mil ciento cincuenta y tres) provenientes del Fondo para el Desarrollo creado por la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015 y, específicamente, de la partición administrada por la Agencia Nacional de Desarrollo (Fondes ANDE), así como con otros fondos que el Poder Ejecutivo podrá determinar.

La titularidad y dirección del Fondo Citrícola seguirá correspondiendo a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería y a la Agencia Nacional de Desarrollo.

Dichos fondos se integrarán al fideicomiso de administración constituido por el inciso 3 del artículo 2º de la Ley Nº 19.337, el que se dirigirá y administrará de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada ley.

En ningún caso los costos de administración del Fondo podrán superar el 0.8 % (cero con ocho por ciento) del mismo, los que serán debitados del propio Fondo.

Artículo 2º.- Otórgase un préstamo por la suma de $ 128:715.153 (pesos uruguayos ciento veintiocho millones setecientos quince mil ciento cincuenta y tres) a la empresa Citrícola Salteña S. A., con el objetivo de atender exclusivamente los costos directos e indirectos necesarios para la cosecha, clasificación, empaque y venta de la producción citrícola y de jugos correspondiente a la zafra 2020. Los desembolsos de fondos que realice el fideicomiso hacia la referida empresa deberán contar de manera previa con un detalle de la utilización de los mismos con registración individualizada y con una rendición de cuentas posterior, los que serán validados por el interventor designado por la justicia, acreditando que el destino de los mismos se adecua a lo previsto precedentemente. El plazo máximo del préstamo será de doce meses desde su celebración.

Los créditos laborales generados en favor de los trabajadores declarados en la planilla de la empresa ante el Banco de Previsión Social tendrán preferencia en ser pagados con el préstamo referido en el inciso anterior.

A estos efectos, Citrícola Salteña S. A. para acceder a dichos fondos, deberá suscribir un contrato de préstamo con el fiduciario del fideicomiso y cederá los flujos de las ventas proyectadas de toda su producción frutícola, además de otras garantías que el Comité de Dirección pueda solicitar.

Artículo 3º.- Los beneficiarios del fideicomiso serán, en primer lugar, la Agencia Nacional de Desarrollo en su calidad de administradora de la partición Fondes ANDE de acuerdo con la Ley Nº 19.337 de 20 de agosto de 2015, hasta el total del recupero de su aporte actualizado de acuerdo al Índice de Precios al Consumo y, en segundo lugar, los otros aportantes del Fondo por hasta el monto del aporte realizado.

Artículo 4º.- El Comité de Dirección podrá otorgar adelantos con cargo al Fondo, previa constitución de las garantías que se consideren necesarias.

Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".

14.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez, César Vega, Daniel Peña, Juan Martín Rodríguez y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: 'Normas para la Gestión Integral de Residuos. (Se prorroga el plazo establecido en los artículos 27 y 33 de la Ley Nº 19.829)'. (Carp. N° 85/020)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Normas para la Gestión Integral de Residuos. (Se prorroga el plazo establecido en los artículos 27 y 33 de la Ley Nº 19.829)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Normas para la Gestión Integral de Residuos. (Se prorroga el plazo establecido en los artículos 27 y 33 de la Ley Nº 19.829)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 85/2020

"Artículo único.- Prorrógase el plazo establecido en los artículos 27 y 33 de la Ley Nº 19.829, de 18 de setiembre de 2019, por seis meses a partir de la promulgación de la presente ley.

24 de marzo de 2020

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Prorrógase el plazo establecido en los artículos 27 y 33 de la Ley Nº 19.829, de 18 de setiembre de 2019, por seis meses a partir de la promulgación de la presente ley".

16.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por los señores diputados Daniel Peña, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, Alejandro Sánchez y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: 'Aportes Tributarios de varios Regímenes de Industria y Comercio. (Establecimiento de exoneraciones). (Carpeta 86/2020)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Aportes Tributarios de varios Regímenes de Industria y Comercio. (Establecimiento de exoneraciones)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Aportes Tributarios de varios Regímenes de Industria y Comercio. (Establecimiento de exoneraciones)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 86/2020

"**Artículo 1º.-** Exonérase el 40 % (cuarenta por ciento) de los aportes personales y patronales comprendidos en el régimen de Industria y Comercio, correspondientes a la aportación real o ficta de los titulares de empresas unipersonales y socios de sociedades personales, siempre que dichas entidades no hayan tenido más de diez empleados dependientes en el mes de marzo de 2020.

A estos efectos se deberán considerar todos los empleados, incluyendo a los amparados a los subsidios prestados por el Banco de Previsión Social y el Banco de Seguros del Estado.

Artículo 2º.- Exonérase el 40 % (cuarenta por ciento) de la prestación tributaria unificada Monotributo, establecida por el artículo 75 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 3º.- Exonérase el 40 % (cuarenta por ciento) de la prestación tributaria Monotributo Social MIDES, establecida por el artículo 6º de la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011.

Artículo 4º.- Facilidades de pago (Régimen transitorio).- Los sujetos comprendidos en las exoneraciones dispuestas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley podrán abonar el 60 % (sesenta por ciento) de los aportes personales y patronales correspondientes a la aportación real o ficta de titulares de empresas unipersonales y de socios de sociedades personales, y el 60 % (sesenta por ciento) de las prestaciones tributarias denominadas monotributo, según corresponda, en seis cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de junio del presente año.

Artículo 5º.- Los beneficios dispuestos en los artículos anteriores, serán aplicables a los tributos devengados entre el 1º de marzo y el 30 de abril de 2020.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo, reglamentará la financiación del beneficio otorgado a través de Rentas Generales.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se suprima la lectura y se voten en bloque todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º a 6º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR BACIGALUPE AUNÉS (Ruben Aníbal).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE AUNÉS (Ruben Aníbal).- Señor presidente: quiero dejar constancia, no solamente de que el Partido Nacional ha votado afirmativamente, sino de que este es un gran logro del gobierno en su conjunto para las miles y miles de micro, pequeñas y medianas empresas. Sin lugar a dudas, se trata de un esfuerzo muy importante en la situación tremendamente compleja que está viviendo el mundo entero a la que, obviamente, nuestro país no escapa.

Seguramente, este debate tendría que darse de otra forma, pero sabemos que el tiempo apremia, por tanto queremos ser lo más responsables posible con las medidas tomadas por el Ministerio de Salud Pública.

Reitero la importancia de esta gran ayuda para las empresas y comercios que, seguramente, van a tener más dificultades en este tiempo, en el que la economía se va a ver resentida.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Colorado ha acompañado el presente proyecto de ley, en el entendido de que está vinculado con el paquete de acciones que había anunciado el gobierno hace muy pocos días, referido a exoneraciones de índole fiscal para pequeñas y medianas empresas con determinada cantidad de trabajadores en planilla, y a facilidades de pago para algunas obligaciones tributarias.

Creemos que estas medidas son totalmente necesarias.

Sabemos que todo el sistema político las acompaña, porque hemos visto cómo diferentes actores de los distintos partidos que integran este Parlamento han dejado constancia de ello en entrevistas en los medios de comunicación. Es una herramienta muy importante para muchísimos trabajadores y empresas ante la situación excepcional que está viviendo el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado este proyecto de ley porque creo que es un avance. Sin embargo, hay un conjunto de empresas que están haciendo un esfuerzo muy importante y no están comprendidas porque tienen más de diez empleados.

Reitero: hemos dado nuestro voto afirmativo, pero no debemos olvidar que también hay otras empresas con un poco más de empleados -hasta quince o veinte- que han quedado fuera de esta primera propuesta.

Gracias, señor presidente.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1º.-** Exonérase el 40 % (cuarenta por ciento) de los aportes personales y patronales comprendidos en el régimen de Industria y Comercio, correspondientes a la aportación real o ficta de los titulares de empresas unipersonales y socios de sociedades personales, siempre que dichas entidades no hayan tenido más de diez empleados dependientes en el mes de marzo de 2020.

A estos efectos se deberán considerar todos los empleados, incluyendo a los amparados a los subsidios prestados por el Banco de Previsión Social y el Banco de Seguros del Estado.

Artículo 2º.- Exonérase el 40 % (cuarenta por ciento) de la prestación tributaria unificada Monotributo, establecida por el artículo 75 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 3º.- Exonérase el 40 % (cuarenta por ciento) de la prestación tributaria Monotributo Social Mides, establecida por el artículo 6º de la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011.

Artículo 4º.- Facilidades de pago (Régimen transitorio).Los sujetos comprendidos en las exoneraciones dispuestas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley podrán abonar el 60 % (sesenta por ciento) de los aportes personales y patronales correspondientes a la aportación real o ficta de titulares de empresas unipersonales y de socios de sociedades personales, y el 60 % (sesenta por ciento) de las prestaciones tributarias denominadas monotributo, según corresponda, en seis cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de junio del presente año.

Artículo 5º.- Los beneficios dispuestos en los artículos anteriores, serán aplicables a los tributos devengados entre el 1º de marzo y el 30 de abril de 2020.

Artículo 6º. El Poder Ejecutivo, reglamentará la financiación del beneficio otorgado a través de Rentas Generales".

18.- Urgencias

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Daniel Peña, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, Alejandro Sánchez y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: Telemedicina. (Normas para su implementación como prestación de los servicios de salud)'. (Carp. Nº 4099/2019)".

——Se va votar.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

19.- Telemedicina. (Normas para su implementación como prestación de los servicios de salud)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: Telemedicina. (Normas para su implementación como prestación de los servicios de salud)'".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 4099/2019

"Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telemedicina como prestación de los servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia, calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley, se define la telemedicina como la provisión de los servicios de atención sanitaria, donde la distancia es un factor crítico, por todos los profesionales de atención sanitaria utilizando tecnologías de la información y comunicación para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades y lesiones, investigación y evaluación, y para la educación continua de los proveedores de

atención sanitaria, todo en interés de mejorar la salud de sus individuos y sus comunidades.

Artículo 3º.- Los principios que sustentan la telemedicina son los siguientes:

A) Universalidad. A través de la telemedicina se garantiza un mejor acceso de toda la población a los servicios de salud.

B) Equidad. La telemedicina permite derribar barreras geográficas, acercando los servicios a la población en lugares remotos y con escasez de recursos.

C) Calidad del servicio. La telemedicina promueve una mejora en la calidad y atención integral del paciente, fortaleciendo las capacidades del personal de salud.

D) Eficiencia. La telemedicina permite optimizar los recursos asistenciales, la mejora en la gestión de la demanda, la reducción de las estancias hospitalarias, la disminución de la repetición de actos médicos y los desplazamientos a través de la comunicación de los profesionales.

E) Descentralización. La telemedicina es una estrategia de utilización de recursos sanitarios que optimiza la atención en los servicios de salud fortaleciendo el proceso de descentralización del Sistema Nacional Integrado de Salud.

F) Complementariedad. El ejercicio clínico de la medicina requiere el vínculo directo con el paciente. La telemedicina es un complemento a la asistencia brindada por el médico tratante (artículo 24 de la Ley Nº 19.286).

G) Confidencialidad. Se debe preservar la confidencialidad en la relación médico-paciente, garantizando la seguridad en el intercambio de información entre profesionales o centros de atención sanitaria.

Artículo 4º.- Se consideran servicios de telemedicina todos aquellos reconocidos como tales por el Ministerio de Salud Pública. Se faculta al Ministerio de Salud Pública a dictar los protocolos de actuación para cada uno de los servicios de telemedicina en el plazo de 90 días a contar desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- Declárase con carácter interpretativo que la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008 comprende las prestaciones médicas llevadas a cabo mediante el uso de telemedicina.

Artículo 6º.- Los servicios de salud definidos en el artículo 3º de la Ley Nº 18.335 podrán ofrecer a sus usuarios, servicios de telemedicina, brindando información pormenorizada al respecto.

A estos efectos deberán contar con el personal adecuado y la infraestructura necesaria, quedando sometidos a lo previsto por los artículos 157 a 160 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 7º.- Para brindar servicios de telemedicina, los servicios de salud deberán recabar el consentimiento expreso del paciente por cada acto médico a realizarse, quedando sujetos a lo previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008.

El paciente deberá otorgar consentimiento expreso para la realización de tratamientos, procedimientos, diagnósticos, así como la transmisión e intercambio de la información personal que se desprenda de su historia clínica, con las limitaciones previstas en el literal D) del artículo 18 de la Ley Nº 18.335 de 15 de agosto de 2008.

El consentimiento a que refiere este artículo puede ser revocado por el paciente en cualquier momento. La revocación surtirá efectos desde su comunicación fehaciente al servicio de salud.

En el caso de que el paciente sea menor de edad o persona declarada legalmente incapaz, el artículo será aplicable a su tutor o representante legal.

Artículo 8º. Todos los datos e información transmitida y almacenada mediante el uso de telemedicina serán considerados datos sensibles a los efectos de lo dispuesto en el literal D) del artículo 4º y en el artículo 18 de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 9º. Previo a la realización de consultas o intercambios de información mediante el uso de telemedicina con profesionales residentes en el extranjero, el profesional consultado deberá acreditar fehacientemente ante el servicio de salud a que pertenece el usuario, estar debidamente registrado y habilitado para ejercer la profesión en su país de residencia.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso anterior los profesionales que se encuentren registrados y habilitados para el ejercicio de la respectiva profesión en la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 22 de agosto de 2019

MARTÍN LEMA, Representante Nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance de la ciencia a lo largo de los años ha permitido la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en diversas áreas, siendo la medicina un claro ejemplo de ello.

Por tal motivo, se torna necesario adecuar la legislación existente, a fin de dotar a las prácticas médicas basadas en el uso de dichas tecnologías, del marco jurídico adecuado que brinde la seguridad necesaria tanto a los usuarios como a los prestadores asistenciales que las brinden.

La telemedicina es una herramienta complementaria, que tiende a eliminar barreras geográficas entre el paciente y el especialista, siendo su utilización muchas veces determinante en el tratamiento de una patología o incluso en la protección del derecho a la vida.

La tecnología no es un fin en sí mismo sino que es un facilitador que permite lograr el objetivo primario que es garantizar el derecho a la salud y brindar asistencia de mayor calidad a todas las personas.

Dicho esto, a diferencia de lo que ocurre en los países vecinos, en el Uruguay, la implementación de la tele medicina como parte de los servicios a ser brindados por los prestadores de salud se ha visto retrasada, existiendo pocos ejemplos de su implementación.

La obligatoriedad del uso de la historia clínica electrónica impuesta recientemente por el artículo 194 de la Ley Nº 19.670 de 5 de octubre de 2018 y la tarea llevada a cabo por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la salud, requieren ser complementadas con el reconocimiento de la telemedicina como una herramienta de vital importancia en la asistencia del paciente capaz de -al decir de la Organización Mundial de la Salud- universalizar la calidad y llevar la asistencia hasta los rincones más recónditos del mundo.

Montevideo, 22 de agosto de 2019

MARTÍN LEMA, Representante Nacional".

——En discusión general.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que el proyecto que vamos a tratar tiene su origen en la legislatura pasada. Fue suscrito por el presidente y aprobado por esta Cámara, pero por razones de tiempo no fue tratado por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar al diputado Martín Lema, quien promovió este proyecto mucho antes de la pandemia que estamos sufriendo, y que realmente tiene gran importancia y un impacto enorme. Entre las lecciones que nos ha enseñado esta pandemia es que el desarrollo de la telemedicina es absolutamente clave, no solamente para mejorar la salud, sino para proteger los derechos de los pacientes y de los médicos.

También quiero felicitar a la Sociedad Uruguaya de Telemedicina y Telesalud, que está trabajando desde hace cinco años; nosotros tuvimos la oportunidad de participar en algunas de las jornadas que realizaron en este Parlamento. Felicito a sus directivos -el doctor Gabriel Antoniol y las doctoras Graziella Volpi y Laura Albertini- y a los demás médicos quienes, conjuntamente con el actual presidente de la Cámara de Representantes -que le dio el impulso final- hicieron posible la aprobación de este proyecto al filo de la finalización de la legislatura anterior. Por suerte el Senado ayer lo aprobó y hoy tendremos la posibilidad de que el Uruguay cuente con una ley que, en estos momentos, va a ser de vital importancia para la salud de todos los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: como integrante de la bancada del Frente Amplio y de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, también me hago eco de la oportunidad y la pertinencia de aprobar este proyecto en el actual contexto epidemiológico sanitario.

Quizás no sea para discutir en este momento, pero quiero dejar constancia de que el artículo 7º, que refiere a la atención, establece: "En el caso de que el paciente sea menor de edad o persona declarada legalmente incapaz, el artículo será aplicable a su tutor o representante legal". Mi intención no es

obstaculizar la aprobación de este proyecto, pero hay que analizar la pertinencia de esta disposición al día de hoy. Me remito a una legislación que el Uruguay ya ha votado: el Código de la Niñez y la Adolescencia, cuyo artículo 11-BIS hace especial énfasis en el principio de la autonomía progresiva de los niños, lo que es respaldado por el derecho internacional y las normas que nuestro país acepta en cuanto a la atención de niños y adolescentes.

Para ser clara: este proyecto garantiza la atención, sobre todo en el momento epidemiológico que estamos viviendo. Sin embargo, entiendo que se debe dar un pasito más: los niños, niñas y adolescentes deben tener derecho, aun sin la anuencia de sus padres o sus tutores, a ser atendidos mediante la modalidad de telemedicina. Eso es lo que prevé el artículo 11-BIS del Código mencionado: que los niños, niñas y adolescentes de nuestro país tienen derecho a la autonomía progresiva. Es una concepción de derecho.

Más adelante veremos cómo podemos discutir esto para que no se contraponga con aquel principio.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: una vez más, el Partido Colorado va a apoyar la aprobación de este proyecto, como hizo en el período anterior. Recordemos que el diputado Lema lo presentó en la legislatura pasada y fue aprobado por esta Cámara, aunque no dieron los tiempos para que fuera votado en el Senado.

Lo felicitamos, señor presidente, por poner este tema arriba de la mesa, que trabajamos mucho en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Siempre lo apoyamos, desde el primer momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Elinger.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Celebramos la aprobación de este proyecto. Felicitamos al señor presidente y a la Cámara porque creo que es una iniciativa que contempla de manera transversal a todos los sectores de la sociedad. Muchas veces hablamos de las nuevas tecnologías, de sus pros y sus contra; creo que, en este caso, bien utilizada es una herramienta equitativa, que desde el punto de vista profesional garantiza la calidad del servicio y oportunidades para todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: me sumo a las felicitaciones, y también a la necesidad de aprobar esta iniciativa.

En lo personal, me levanto bien temprano para leer las noticias nacionales e internacionales. Hoy, en las tapas de todos los diarios de España salió publicado que en dicho país hay 5.400 médicos en cuarentena. Estamos ante un nuevo problema para el recurso humano que tiene que atender la salud de la población. Esto comienza a ser un problema en prácticamente todo el mundo, y este tipo de iniciativas permite acceder a grandes soluciones. Digo esto porque el que se deba estar en cuarentena no implica que un jugador deba estar fuera del escenario.

Hoy, gracias a la tecnología, podemos tener personal cumpliendo una tarea en sitios que, si no se usa este tipo de herramientas, quedarían fuera del sistema. Y hoy el sistema directamente no los está atendiendo, en países donde no tienen acceso o en lugares donde ni siquiera se conocen las posibilidades que la tecnología puede brindar para ayudar a mucha gente, al sistema y a la sociedad.

Sin duda, este tipo de herramientas, como otras que van a surgir en los próximos tiempos, harán posible que muchas personas que hoy tienen la necesidad de estar en sus casas puedan seguir atendiendo desde allí y colaborar con la sociedad. Espero que aquí no suceda, aunque sabemos que personal de varios centros de salud está en su domicilio cumpliendo la cuarentena obligatoria, o se encuentra enfermo. Por todo esto, me parece más que oportuno aprobar este proyecto ya que, sin lugar a dudas, en los tiempos que vienen vamos a seguir asistiendo a este tipo de trabajo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Mociono para que se suprima la lectura de los artículos y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1° a 9°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telemedicina como prestación de los servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia, calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley, se define la telemedicina como la provisión de los servicios de atención sanitaria, donde la distancia es un factor crítico, por todos los profesionales de atención sanitaria utilizando tecnologías de la información y comunicación para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades y lesiones, investigación y evaluación, y para la educación continua de los proveedores de atención sanitaria, todo en interés de mejorar la salud de sus individuos y sus comunidades.

Artículo 3º- Los principios que sustentan la telemedicina son los siguientes:

A) Universalidad. A través de la telemedicina se garantiza un mejor acceso de toda la población a los servicios de salud.

B) Equidad. La telemedicina permite derribar barreras geográficas, acercando los servicios a la población en lugares remotos y con escasez de recursos.

C) Calidad del servicio.- La telemedicina promueve una mejora en la calidad y atención integral del paciente, fortaleciendo las capacidades del personal de salud.

D) Eficiencia. La telemedicina permite optimizar los recursos asistenciales, la mejora en la gestión de la demanda, la reducción de las estancias hospitalarias, la disminución de la repetición de actos médicos y los desplazamientos a través de la comunicación de los profesionales.

E) Descentralización. La telemedicina es una estrategia de utilización de recursos sanitarios que optimiza la atención en los servicios de salud fortaleciendo el proceso de descentralización del Sistema Nacional Integrado de Salud.

F) Complementariedad. El ejercicio clínico de la medicina requiere el vínculo directo con el paciente. La telemedicina es un complemento a la asistencia brindada por el médico tratante (artículo 24 de la Ley Nº 19.286, de 25 de setiembre de 2014).

G) Confidencialidad. Se debe preservar la confidencialidad en la relación médico-paciente, garantizando la seguridad en el intercambio de información entre profesionales o centros de atención sanitaria.

Artículo 4º.- Se consideran servicios de telemedicina todos aquellos reconocidos como tales por el Ministerio de Salud Pública. Se faculta al Ministerio de Salud Pública a dictar los protocolos de actuación para cada uno de los servicios de telemedicina en el plazo de 90 días a contar desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- Declárase con carácter interpretativo que la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008 comprende las prestaciones médicas llevadas a cabo mediante el uso de telemedicina.

Artículo 6º.- Los servicios de salud definidos en el artículo 3º de la Ley Nº 18.335 podrán ofrecer a sus usuarios, servicios de telemedicina, brindando información pormenorizada al respecto.

A estos efectos deberán contar con el personal adecuado y la infraestructura necesaria, quedando

sometidos a lo previsto por los artículos 157 a 160 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 7º.- Para brindar servicios de telemedicina, los servicios de salud deberán recabar el consentimiento expreso del paciente por cada acto médico a realizarse, quedando sujetos a lo previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008.

El paciente deberá otorgar consentimiento expreso para la realización de tratamientos, procedimientos, diagnósticos, así como la transmisión e intercambio de la información personal que se desprenda de su historia clínica, con las limitaciones previstas en el literal D) del artículo 18 de la Ley Nº 18.335.

El consentimiento a que refiere este artículo puede ser revocado por el paciente en cualquier momento. La revocación surtirá efectos desde su comunicación fehaciente al servicio de salud.

En el caso de que el paciente sea menor de edad o persona declarada legalmente incapaz, el artículo será aplicable a su tutor o representante legal.

Artículo 8º.- Todos los datos e información transmitida y almacenada mediante el uso de telemedicina serán considerados datos sensibles a los efectos de lo dispuesto en el literal D) del artículo 4º y en el artículo 18 de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 9º.- Previo a la realización de consultas o intercambios de información mediante el uso de telemedicina con profesionales residentes en el extranjero, el profesional consultado deberá acreditar fehacientemente ante el servicio de salud a que pertenece el usuario, estar debidamente registrado y habilitado para ejercer la profesión en su país de residencia.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso anterior los profesionales que se encuentren registrados y habilitados para el ejercicio de la respectiva profesión en la República Oriental del Uruguay".

20.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 24)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 14)

21.- Urgencias

——La Mesa solicita a los señores diputados que permanezcan en las bancas y respeten la distancia establecida desde el inicio de la sesión.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Daniel Peña, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, Alejandro Sánchez y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a: 'Covid-19. (Se declara enfermedad profesional durante la emergencia sanitaria). (Carp. N° 82/2020)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

22.- Covid-19. (Se declara enfermedad profesional durante la emergencia sanitaria)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Covid-19. (Se declara enfermedad profesional durante la emergencia sanitaria)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 82/2020

"Artículo 1º.- El Ministerio de Salud Pública (MSP) implementará un Registro de personal de la salud que participa directa o indirectamente en el proceso asistencial (trabajadores médicos y no médicos), que desempeñen tareas en las instituciones privadas de asistencia médica y estén expuestos al contagio del SARS-CoV2 ocasionando la enfermedad COVID 19.

A estos efectos, el personal de limpieza y otros servicios conexos se considerará personal de la salud aún cuando tenga relación de dependencia con otra empresa.

Formará parte de dicho Registro el listado de los pacientes asistidos por cada uno de los trabajadores antes mencionados, debiendo surgir en forma fehaciente el contacto con un paciente confirmado por pruebas moleculares de laboratorio positivo para SARS-CoV2.

Las instituciones comprendidas en la presente ley deberán enviar en forma diaria al Ministerio de Salud Pública los listados actualizados de los trabajadores y pacientes asistidos por aquellos con riesgo de contagio o que estén afectados por la enfermedad coronavirus COVID 19, debiéndose actualizar el Registro también en forma diaria.

Al momento de efectuar la denuncia de enfermedad profesional, deberán adjuntarse los comprobantes de laboratorio de los casos positivos que demuestren el nexo causal.

Artículo 2º.- Interprétase que la enfermedad coronavirus COVID 19 será considerada enfermedad profesional, en las condiciones mencionadas por el artículo 1º de esta ley y durante el período de tiempo que abarque la emergencia sanitaria nacional declarada por el Poder Ejecutivo para el personal de la salud médico y no médico. En el caso de comprobarse los requisitos mencionados anteriormente, el Banco de Seguros del Estado asumirá el pago de la renta temporaria, durante el período de la enfermedad y con el límite máximo de cuarenta y cinco días.

La base de cálculo de la referida renta tendrá un tope de diez salarios mínimos nacionales mensuales.

En caso de que el beneficiario de esta ley tenga derecho a percibir una indemnización con cargo a algún otro seguro o caja de auxilio y la misma no cubra el 100 % del sueldo, se pagará la diferencia hasta alcanzar el 100 % del salario o dicho tope, lo que ocurra primero.

La asistencia médica y su costo, en todos los casos, estarán a cargo del prestador integral de salud del que sea afiliado el trabajador afectado.

Artículo 3º.- En cuanto corresponda se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——En discusión general.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: nosotros vamos a votar este proyecto de ley, que es muy importante, teniendo en cuenta los momentos que está viviendo el país.

Esta iniciativa ha surgido de un acuerdo entre los trabajadores y las autoridades, a efectos de llevar tranquilidad a aquellos que están en la primera línea de la trinchera, combatiendo el virus y atendiendo a la población. Esto para nosotros es muy importante.

Entre ayer y hoy surgieron algunas dudas sobre el artículo 1º del proyecto, y estuvimos conversando al respecto con autoridades del gobierno y con integrantes de las diferentes bancadas. La redacción podría dar lugar a que se interpretara que un conjunto de trabajadores y de trabajadoras, en este caso, efectores públicos de la salud, podrían no estar contemplados, porque ellos tienen diversas modalidades de contrato, desde el patronato del psicópata, pasando por las comisiones de apoyo. Nos pareció que cabía la posibilidad de modificar el artículo 1º a efectos de que esto quedara claro, pero también entendimos que es importante en estos momentos dar celeridad al tratamiento parlamentario.

Hemos consultado a las autoridades del Banco de Seguros del Estado, de ASSE y del Ministerio de Salud Pública y nos han dicho que ese conjunto de trabajadores que realiza aportaciones al Banco de Seguros del Estado, pero que tiene diversas modalidades de contrato -incluso privados-, va a estar contemplado. Como quedó clara esta situación, vamos a votar el proyecto tal cual está redactado. Quizás, desde el punto de vista de la técnica legislativa habría sido oportuno realizar algunas modificaciones, pero nos pareció que en esta situación debemos dejar eso de lado, teniendo en cuenta que todos los trabajadores finalmente van a quedar amparados.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada Pagliotti.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: efectivamente, la preocupación que planteaba el señor diputado Alejandro Sánchez estaba

presente, en virtud de que el inciso primero del artículo 1º hace referencia a los trabajadores que desempeñan tareas en instituciones privadas de asistencia médica. Surgió la duda con respecto al régimen de las comisiones de apoyo y otras modalidades de contratación que realiza ASSE. En ese sentido, nos comunicamos con el presidente del Banco de Seguros del Estado, quien nos señaló que todos esos casos van a quedar contemplados en el segundo inciso del artículo 1º, que establece: "A estos efectos, el personal de limpieza y otros servicios conexos se considerará personal de la salud aun cuando tenga relación de dependencia con otra empresa".

Entonces, desde ese punto de vista, va a quedar salvada la situación de todos los funcionarios de la salud, que tienen diversas modalidades de contratación con ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: en atención a las indicaciones que se han hecho al inicio de la sesión, voy a ser muy breve.

Si bien se llegó a un acuerdo con todos los partidos, quiero aprovechar la oportunidad para decir que esta es una muestra más de un gobierno que está del lado del trabajador; no nos caben muchos de los conceptos que se han vertido desde distintos ámbitos, en cuanto a que este gobierno no tiene en cuenta al trabajador. Hoy, con las medidas que se están tomando, se da cobertura a quienes están dando la cara ante los usuarios en un momento tan complicado, generado por una enfermedad como la que nos aqueja, de rápida propagación.

He acompañado lo anteriormente aprobado en la jornada de hoy, y vuelvo a destacar la actitud de un gobierno que asumió hace pocos días, pero que se ha mostrado muy activo, principalmente con respecto a la actividad laboral de los trabajadores, de las pequeñas y medianas empresas, que son más del 90 % de las empresas que hay en el Uruguay y el principal motor de su economía.

Gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: sin menoscabo del derecho que tienen las señoras legisladoras y los señores legisladores de hacer uso de la palabra y expresarse políticamente sobre diversas cuestiones, voy a utilizar la vía de la aclaración para decir lo siguiente.

La bancada del Frente Amplio está tratando de dar celeridad a esta sesión; por lo tanto, ingresar en asuntos de debate político no está en consonancia con la situación que vivimos. Me parece que sería bueno que, desde la bancada de gobierno, se trate de colaborar en este sentido, como estamos haciendo nosotros, y no se entre en debates políticos, que lo único que van a provocar es que se extienda este plenario.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: los diputados de Cabildo Abierto acompañamos este proyecto por las razones que expusieron los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Coincido con el señor diputado Sánchez en cuanto a que hay algunos errores de técnica legislativa que en estos momentos deben ser dejados de lado.

En nuestro concepto, en el artículo 1º, lo que está entre paréntesis -trabajadores médicos y no médicos-, debió quedar al final y no en medio del artículo. Además, donde dice: "implementará un Registro de personal de la salud", debería decir "implementará un registro del personal de la salud". Son pequeños detalles de técnica legislativa.

De todos modos, en aras de lo que se ha expresado en sala, no vamos a detener la aprobación de un proyecto tan importante por ese motivo, que parece menor.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque todos los artículos del proyecto.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º. El Ministerio de Salud Pública (MSP) implementará un Registro de personal de la salud que participa directa o indirectamente en el proceso asistencial (trabajadores médicos y no médicos), que desempeñen tareas en las instituciones privadas de asistencia médica y estén expuestos al contagio del SARS-CoV2 ocasionando la enfermedad COVID 19.

A estos efectos, el personal de limpieza y otros servicios conexos se considerará personal de la salud aún cuando tenga relación de dependencia con otra empresa.

Formará parte de dicho Registro el listado de los pacientes asistidos por cada uno de los trabajadores antes mencionados, debiendo surgir en forma fehaciente el contacto con un paciente confirmado por pruebas moleculares de laboratorio positivo para SARS-CoV2.

Las instituciones comprendidas en la presente ley deberán enviar en forma diaria al Ministerio de Salud Pública los listados actualizados de los trabajadores y pacientes asistidos por aquellos con riesgo de contagio o que estén afectados por la enfermedad coronavirus COVID 19, debiéndose actualizar el Registro también en forma diaria.

Al momento de efectuar la denuncia de enfermedad profesional, deberán adjuntarse los comprobantes de laboratorio de los casos positivos que demuestren el nexo causal.

Artículo 2º.- Interprétase que la enfermedad coronavirus COVID 19 será considerada enfermedad profesional, en las condiciones mencionadas por el artículo 1º de esta ley y durante el período de tiempo que abarque la emergencia sanitaria nacional declarada por el Poder Ejecutivo para el personal de la salud médico y no médico. En el caso de comprobarse los requisitos mencionados anteriormente, el Banco de Seguros del Estado asumirá el pago de la renta temporaria, durante el período de la enfermedad y con el límite máximo de cuarenta y cinco días.

La base de cálculo de la referida renta tendrá un tope de diez salarios mínimos nacionales mensuales.

En caso de que el beneficiario de esta ley tenga derecho a percibir una indemnización con cargo a algún otro seguro o caja de auxilio y la misma no cubra el 100 % del sueldo, se pagará la diferencia hasta alcanzar el 100 % del salario o dicho tope, lo que ocurra primero.

La asistencia médica y su costo, en todos los casos, estarán a cargo del prestador integral de salud del que sea afiliado el trabajador afectado.

Artículo 3º.- En cuanto corresponda se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989".

23.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 25)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 40)

24.- Urgencias

——Una vez más, solicitamos mantener la distancia debida y prudente entre los señores legisladores, para cumplir a rajatabla con las recomendaciones que emanan de las autoridades.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Daniel Peña, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, Alejandro Sánchez y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución: 'Adquisición de Prensa para los Representantes Nacionales. (Se dispone la no ejecución ni la liquidación de la partida establecida por el artículo 13 de la Resolución de Cámara Nº 725). (Carp. N° 80/2020)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

25.- Adquisición de Prensa para los Representantes Nacionales. (Se dispone la no ejecución ni la liquidación de la partida establecida por el artículo 13 de la Resolución de Cámara Nº 725)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto de resolución relativo a: "Adquisición de prensa para los representantes nacionales. (Se dispone la no ejecución ni la liquidación de la partida establecida por el artículo 13 de la Resolución de Cámara Nº 725)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 80/2020

"**Artículo único.-** Dispónese que, a partir del 1º de abril de 2020, no se ejecutará ni liquidará la partida establecida por el artículo 13 de la Resolución de la Cámara Nº 725, de 15 de agosto de 1988, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Representantes Nacionales.

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo, JAVIER RADICCIONI CURBELO, Representante por Canelones, MARIO COLMAN, Representante por Colonia, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, WALTER CERVINI, Representante por Canelones, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones, MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones, LAURA BURGOA, Representante por Flores, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, VALENTINA DOS SANTOS, Representante por Artigas, RODRIGO BLAS SIMONCELLI, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, RODRIGO GOÑI REYES Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la política de austeridad republicana y reducción del gasto público, se presenta el proyecto de resolución que deja sin efecto la ejecución y liquidación de la partida de prensa que reciben los Representantes Nacionales.

Montevideo, 23 de marzo de 2020

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo, JAVIER RADICCIONI CURBELO, Representante por Canelones, MARIO COLMAN, Representante por Colonia, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, WALTER CERVINI, Representante por Canelones, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por

Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones, MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones, LAURA BURGOA, Representante por Flores, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PEDRO JISDONIAN, Representante por Montevideo, VALENTINA DOS SANTOS, Representante por Artigas, RODRIGO BLAS SIMONCELLI, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, RODRIGO GOÑI REYES Representante por Montevideo".

——Se deja constancia de que se están repartiendo dos artículos aditivos que han llegado a la Mesa.

En discusión.

(Murmullos)

——La Mesa reitera a los señores diputados que tomen asiento y solicita a quienes quieran hacer uso de la palabra -a lo que obviamente tienen derecho- lo hagan saber, a fin de llevar adelante la sesión en forma ordenada.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: agradezco a usted y a todos los legisladores presentes.

Fruto de mi inexperiencia, pregunto al señor presidente si me permite una aclaración.

(Murmullos)

——Me acotan que no se puede, por lo que voy a pronunciarme acerca del texto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: no puede pedir la palabra para hacer una aclaración, pero sí puede expresarse acerca del proyecto en cuestión.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: la duda que tengo -estoy hablando en forma personal- es la siguiente.

El artículo único que se leyó, desde el punto de vista jurídico es un acto administrativo. Se trata del Poder Legislativo actuando en su función administrativa; es una resolución administrativa. No es un texto de naturaleza legislativa; eso lo dice el propio texto: "proyecto de resolución".

Partiendo de la base de que claramente es un acto administrativo, el texto expresa: "Dispónese que, a partir del 1° de abril de 2020, no se ejecutará ni liquidará la partida establecida por el artículo 13 de la Resolución Nº 725" -que es otro acto administrativo-, del año 1988. Es decir que hace treinta y dos años en el Poder Legislativo se viene cobrando la partida de prensa; aclaro que no estoy haciendo un juicio de valor.

Esto, que es una resolución administrativa, a mí me despierta las siguientes dudas, que pongo a consideración del Cuerpo; aclaro que no estoy en condiciones de votarlo si no entiendo el texto.

Parto de la base de que es una resolución administrativa: es el Poder Legislativo en su función administrativa. Si esto se quisiera dejar sin efecto, debería decir: "Se revoca el acto administrativo del año 1988"; entonces, la partida se eliminaría, según mi concepto. Pero al expresar "no se ejecutará ni liquidará", me queda la duda de si la partida seguirá existiendo, y el hecho de no liquidarla ni ejecutarla -que son dos cosas distintas- es un trámite burocrático.

O bien se revoca el acto y la partida desaparece y pasa a formar parte del presupuesto de la Cámara de Representantes -es decir que la Cámara no la pierde- o no se ejecuta ni se liquida y la partida queda -según entiendo- en una situación jurídicamente indefinida: ni se cobra, ni se liquida, ni se elimina.

Dada la rapidez con la que estamos tratando el tema, y considerando que hace treinta y dos años que los legisladores cobran la partida, en primer lugar, me gustaría que mis compañeros legisladores o el señor presidente -lo digo con toda humildad; no sé cuál es el procedimiento- me expliquen el contenido de este artículo.

En segundo término -esto no lo consulté ni siquiera con mi bancada-, considero que si hace treinta y dos años que se está cobrando, no hay ningún impedimento para que este tema se trate, una vez aclarado, en otra sesión. No sé cuál será el cambio tan importante que implica como para que esto se resuelva hoy y no dentro de diez días; reitero que parto de la base de que esto se está cobrando hace treinta y dos años.

Yo no estoy en condiciones de votar. Creo que es un acto administrativo, pero no sé si lo es para los demás legisladores. Si fuera un acto administrativo, no sé si no habría que revocarlo para dejarlo sin efecto, y que entonces el dinero vuelva a la Tesorería de la Cámara.

El artículo 108 de la Constitución establece que la Cámara aprobará su presupuesto dentro de los doce primeros meses de la legislatura. Pero no sé si se admite que el presupuesto de la Cámara haga una trasposición de fondos de un Poder del Estado a otro.

Todas esas dudas me impiden pronunciarme, pero estoy hablando desde mi óptica personal. Me gustaría que se me aclarara esa duda -se me plantearán muchas dudas a lo largo de esta legislatura- para resolver con responsabilidad.

¿Qué pasa con este tema? En este asunto es mucho más importante la señal que el contenido. Estuve leyendo un estudio que hizo un economista, que sostiene que la partida para diarios en el presupuesto de la nación implica dos segundos; el dinero que el Estado gasta en dos segundos del año equivale a la partida de prensa.

En la página 80 del programa de Cabildo Abierto figura la eliminación de esta partida. Es decir que nosotros no estamos en contra de la idea, pero yo tengo dudas en cuanto a cómo esto se va a instrumentar y al contenido de este texto. Por eso solicito que, si es posible, se me aclare esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: aclaro que, como presidente de la Cámara, no corresponde que ingrese en un debate sustancial porque, entre otras cosas, estaría violando claramente el Reglamento. Lo que hacemos desde la Mesa es proporcionar el escenario para que todo legislador pueda expresar la opinión que le parezca y vote como considere adecuado los diferentes temas. Yo debo limitarme a cuestiones reglamentarias y no ingresar en la discusión de fondo mientras permanezca en el ejercicio de la Presidencia de la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: entiendo que la decisión que estaríamos adoptando, que sustancialmente apunta a que los legisladores dejemos de cobrar la partida de prensa, es muy buena, no solo por el contenido. Y si hay partidos políticos que lo han propuesto en sus programas, también hay muchos legisladores que lo propusimos anteriormente, y otros que la dejamos de recibir e hicimos las devoluciones correspondientes.

Hoy estamos respondiendo a una demanda, a un reclamo en un momento muy especial. No solamente el contenido es correcto y era pedido por el sistema político y por las fuerzas sociales -recuerdo la primera movilización de Un Solo Uruguay, que específicamente pedía que los legisladores dejaran de cobrar esta partida-, sino que, como en todas las cosas, también es muy importante la oportunidad.

Creo que el momento que está viviendo el país, cuando todos reclamamos un esfuerzo, un paso más, y que cada uno haga lo mejor que pueda desde su lugar, determina que la oportunidad de hoy sea la correcta. El hecho de que hoy la Cámara de Representantes dé la señal de que por lo menos comienza por analizar la existencia de esta partida que específicamente se reclamaba se dejara de cobrar, es algo que podemos resolver.

También creo -con esto apelo concretamente a la voluntad del señor diputado Lust- que es muy importante la forma como resolvamos este tema: que todos los partidos políticos y los legisladores lo votemos. Eso daría una señal muy clara en cuanto a que esto no es porque algunos -no es el caso, pero podría pensarse- pretenden hacer de ello una utilización política o de oportunismo. No es así, sino que es la oportunidad correcta. Creo que sería muy bueno que hoy todos los legisladores -¡todos!- votemos esta resolución.

Reitero: en cuanto a su contenido, muchos entendíamos, y entendemos, que no corresponde cobrar esta partida y que no se justificaba por su monto, porque era muy superior a lo que efectivamente cuestan los diarios por mes, y que, en todo caso, había que devolverla. El Tribunal de Cuentas hacía

estas observaciones. Por lo tanto, es correcto el concepto que estamos poniendo de manifiesto hoy, en el sentido de que los legisladores dejemos de cobrar esta partida.

La forma -reitero- es muy importante, tan importante como el contenido, no solo porque es un reclamo y por las circunstancias en las que estamos, sino porque el consenso en estas acciones nos permite recuperar la confianza que todos sabemos lamentablemente tiene el sistema político, según la opinión pública medida a través de las encuestas.

Sería muy importante, muy oportuno, muy conveniente, votar esta resolución, sin perjuicio de que otros detalles acerca de su destino puedan debatirse, discutirse y resolverse. Hoy, en estos momentos que estamos viviendo, la señal que tenemos que dar es que los diputados del Uruguay dejan de cobrar una partida, que no es menor, sino importante, y muy superior a muchísimos salarios y jubilaciones de este país. El momento es hoy. Deberíamos votar porque sería una muy buena señal y un signo de madurez, sensibilidad y responsabilidad que, además -reitero-, nos va a permitir recuperar la confianza y la credibilidad, que es uno de los sustentos fundamentales del sistema democrático republicano de gobierno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada Pagliotti.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en primer lugar, hay que decir que la eliminación de esta partida surge a fines de la legislatura anterior, en un acuerdo que se procuró desde siempre entre todos los partidos políticos. La eliminación de la partida no tiene paternidad. Creo que el sistema político tomó conciencia de que esta situación no se debía prorrogar en el tiempo.

Se podrá discutir acerca de cómo está redactado el artículo, pero me parece que hay solo una posible interpretación: el artículo 13 de la Resolución de Cámara Nº 725 -la Cámara tiene un presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 108 de la Constitución de la República- queda sin efecto. Más allá de que en una futura resolución de presupuesto se podrá establecer directamente su derogación, en los hechos, el efecto es que, a partir del 1º de abril, no se liquidará esta partida. Me parece que esa es la señal que todo el sistema político uruguayo debe dar, particularmente en la circunstancias tan difíciles, de emergencia sanitaria, que hoy vive la República.

Por tanto, más allá de la redacción, me parece que tenemos que demostrar la clara voluntad de todos los partidos políticos y de los integrantes de la Cámara de Diputados votando esta resolución y, concretamente, dejando sin efecto, en los hechos, el artículo 13 de la Resolución de Cámara Nº 725.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: simplemente quiero hacer una aclaración y reservarme para después, eventualmente, la posibilidad de fundamentar.

La aclaración tiene que ver con lo mencionado por el diputado Lust. Si revocáramos la partida, si la anuláramos, si la dejáramos sin efecto, se fundiría con el presupuesto general de la Cámara y no se le podría adjudicar destino. Ese es el motivo de la redacción que tenemos a consideración.

El texto de esta moción no apareció hoy, sino que se dio a conocer hace varios días a todos los legisladores y fue consensuado con todos los partidos.

Entendemos que, para mayor concordia, naturalmente, se debería tener en cuenta el proceso previo. Consideramos que, de acuerdo con la justificación jurídica -el Cuerpo cuenta con asesoramiento legal-, es lo que corresponde. Derogar esta disposición sería fundirla con el presupuesto general, en una misma masa.

Así estaríamos entrando en tecnicismos jurídicos, pero creo que lo más importante son los mensajes políticos que queremos dar a la sociedad: en una situación de emergencia, la Cámara de Diputados, decide dejar sin efecto una partida que, de hecho, estaba incorporada al salario. Esto representa una reducción salarial que ronda el 20 %. Este es el mensaje claro que queremos dar a la gente.

Nos alegramos y felicitamos de que esto suceda en esta legislatura, durante este proceso, con acuerdo de todos los partidos. Reconocemos, especialmente, el ahínco que ha puesto en este tema el presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema, y lo que ha trabajado en este proceso.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: el Frente Amplio firmó la moción que se está considerando. Es verdad que se ha discutido este asunto, no solo al final, sino -diría- durante toda la legislatura pasada, tratando de encontrar un camino que permitiera al conjunto del sistema político resolverlo.

Las objeciones o las dudas del diputado Lust tienen que ver, claramente, con el hecho de que no estamos en una instancia presupuestal. El momento formal para tratar este tema es la instancia del presupuesto de la Cámara de Diputados, ya que esta partida surge de las votaciones con las que se aprobó dicho presupuesto.

Se entendió que era necesario tomar esta decisión hoy, pero hay una discusión de fondo que, en definitiva, refiere a las dudas que, obviamente, le surgen al diputado Lust. Esas dudas no existirían si estuviéramos discutiendo el presupuesto de la Cámara, que es la instancia en la que deberíamos considerar el punto, porque se trata de partidas presupuestales del Cuerpo. Como no estamos en un escenario de discusión presupuestal, perfectamente pueden surgir estas dudas. Estamos haciendo algo extraordinario, fuera del momento formal correspondiente.

Nosotros firmamos esta moción, sin perjuicio de que trasmitimos a todos los coordinadores que nos parecía que lo mejor era tratarlo en ocasión del presupuesto de la Cámara. Debido a la situación actual del país, a un conjunto de consideraciones y a que diferentes bancadas nos plantearon la necesidad de aprobar esta iniciativa, firmamos la moción para tratarla hoy.

Pongo esto sobre la mesa porque me parece que hay un componente central, más de fondo, que es la discusión del financiamiento de los partidos políticos. Cuando se considera la partida de prensa, tangencialmente, se está discutiendo -inclusive, algunos actores echan una sombra de duda- sobre el financiamiento de los partidos políticos que, en definitiva, no es otra cosa que el financiamiento de la democracia. Esa es una discusión muy de fondo. Inclusive, tenemos un acuerdo para crear una comisión especial, en esta legislatura, para analizar ese tema.

Si se defiende la idea de que el Estado no financie la democracia, debemos entender que será una democracia de peor calidad porque solo el que tenga dinero podrá participar; habrá que discutir esos aspectos en este ámbito.

Me parece que la señal política que estamos dando hoy es muy buena y está muy bien que se concrete. Eso es lo que opina el Frente Amplio, dadas las circunstancias que estamos viviendo. Por eso, aceptamos discutir esta iniciativa fuera del marco del presupuesto de la Cámara, y por eso también presentamos un aditivo; ya que estamos resolviendo esto fuera de la instancia del presupuesto de la Cámara, teniendo en cuenta el argumento de las circunstancias que está viviendo el país, entendemos que ese ahorro debe tener algún destino. Por esa razón —reitero—, presentamos un aditivo estableciendo un destino para el ahorro que generará este Cuerpo, por lo menos hasta el momento del debate sobre el presupuesto de la Cámara, cuando se resuelva definitivamente este asunto. La Constitución establece que esa es la instancia en que se deben discutir los recursos de la Cámara de Representantes; en ese momento, se resolverá con respecto al resto de las partidas del Parlamento.

Podríamos discutir, inclusive, qué otro tipo de acciones hay que llevar adelante en aras de generar eficiencia y ahorros que, seguramente, serán necesarios para afrontar la situación que vive el país; en esa oportunidad, podremos discutir otros aspectos.

Vamos a votar esta iniciativa para que se tome una decisión hoy, en estas circunstancias. Y la redacción que se presentó es la que nos permite hacerlo fuera del ámbito presupuestal. Por lo tanto, solicitamos a la Cámara que los ahorros que generará esta partida, vista la situación de emergencia sanitaria que está viviendo el país, tengan un destino bien claro: el Sistema Nacional de Emergencias. En él se definirá en qué territorios o en qué organismos es necesario emplear estos recursos.

El gobierno ha abierto una línea en el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de que los ciudadanos puedan realizar donaciones al Sistema Nacional de Emergencias. Entonces, nosotros creemos que la Cámara, perfectamente, puede darles ese destino, para que en ese ámbito, en el que están integrados los ministerios de Salud Pública; del Interior; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y

Medio Ambiente, y de Desarrollo Social, y las diferentes dependencias de las intendencias, se discuta dónde se deben emplear mejor estos recursos.

Sabemos que el resto de las bancadas ha presentado otro aditivo, que no nos han invitado a firmar. Lo estamos leyendo ahora. Lamentamos esta situación. Nosotros comunicamos a los coordinadores, en el día de ayer, la idea de dar un destino a este ahorro. Los hicimos partícipes y les mostramos la moción que pretendíamos presentar como aditivo para dar destino a esos recursos. Sin embargo, a nosotros no se nos consultó ni se nos mostró el otro aditivo presentado. Esto también hace a las prácticas parlamentarias, a determinados aspectos de la cortesía parlamentaria. El Frente Amplio se está enterando en este momento, y no tuvo la oportunidad de resolver si firma o no esta propuesta ni de hacer aportes al otro aditivo. Eso es relevante, porque la relación entre la oposición y el gobierno la establece primero que nada el gobierno, no la oposición; la calidad del relacionamiento la establece el gobierno.

Sin perjuicio de esto, la moción planteada puede ser aprobada, por supuesto porque, en definitiva, exhorta al Poder Ejecutivo a hacer un buen uso de los recursos. Desde la oposición, no desconfiamos de que los integrantes del Poder Ejecutivo hagan un buen uso de los recursos. Creemos que los representantes del Ministerio de Salud Pública, el ministro, que lleva adelante el trabajo, así como quien dirige y preside el Sistema Nacional de Emergencias, que es el prosecretario de la Presidencia, harán un uso racional de los recursos, considerando el momento que está viviendo el país. Creemos que no es necesaria una exhortación para que lo hagan bien. No desconfiamos de las autoridades en este momento, aunque no sean de nuestro partido.

Este segundo aditivo exhorta al Poder Ejecutivo a que, al momento de dar destino a estos recursos, tome en cuenta y valore que sean adjudicados a organismos cuya competencia sea atender las urgencias más importantes, según las circunstancias. Yo descuento que el gobierno está haciendo eso con todos los recursos públicos. Si es necesario considerarlo porque hay desconfianza en cuanto a qué puede suceder, aunque es una moción que no firmamos y somos oposición, la votaremos. Pero creemos que no es preciso que el Parlamento diga a las autoridades legítimas del Estado que utilicen bien esta partida.

Por eso, adelantamos que si alguien tiene desconfianza, nosotros daremos nuestro voto. Pero el Frente Amplio no tiene necesidad de votar esa exhortación porque confía en que las autoridades utilizarán muy bien estos recursos para atender la situación de emergencia de nuestra gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: es muy claro que, en los últimos días —unos cuantos, diría—, hubo una negociación entre todos los partidos políticos a fin de lograr la mejor forma jurídica para eliminar la partida de prensa. Dicha partida fue aprobada en 1988; obviamente, en aquella época se utilizaba para comprar diarios y revistas. Lo cierto es que ha pasado el tiempo y ahora, a través de la tecnología, podemos acceder a diferentes medios de comunicación que nos informan todos los días, razón por la cual el objetivo de esa partida se fue desvirtuando.

Ha habido consenso entre todos los partidos políticos -como muy bien dice el diputado Posada- no ahora, sino desde hace bastante tiempo; el tema fue discutido en la última legislatura por muchos señores legisladores y muchas señoras legisladoras.

Lo que estamos haciendo ahora es efectivizar la posibilidad de eliminar la partida, en el entendido de que no tiene la utilidad que sí prestaba hace más de treinta años, y por la política de austeridad republicana que está llevando adelante este gobierno. Muchos se han golpeado el pecho por esta partida, pero debemos decir que en los últimos años tuvieron la posibilidad de eliminarla aunque, claramente, no lo hicieron.

Por eso, quiero felicitar al señor presidente, porque si bien no es el padre de esta iniciativa, ha logrado acordar con los coordinadores de los distintos partidos políticos representados en el Parlamento y se ha llegado a la conclusión de aprobar esta iniciativa en este momento. A partir del consenso al que arribaron todos los partidos políticos, se hicieron consultas a los servicios jurídicos del Parlamento. Se llegó a la conclusión de que la mejor forma de eliminar esta partida, en este momento, era a través

de un mandato a la Cámara en el sentido de no ejecutarla a partir del 1º de abril. Y, en todo caso, cuando se discuta el presupuesto de la Cámara, podremos aprobar su eliminación de cara al futuro, para los próximos ejercicios. Creo que, jurídicamente, esta solución es impecable. ¿Por qué decimos esto? Porque en la medida en que esta resolución del año 1988 fue incorporada al presupuesto de la Cámara y presentada al presupuesto nacional—por lo tanto, es parte del presupuesto nacional—, perfectamente, la Cámara puede indicarle a su Presidencia que, en la medida en que no es un gasto rígido —no estamos hablando de salarios—, puede no ejecutar determinadas partidas aprobadas en el presupuesto.

Recordemos que el presupuesto de la Cámara es una autorización para el gasto y que los distintos organismos no necesariamente están obligados a ejecutarlo. De hecho, el gobierno nacional, en el marco de la política de austeridad republicana que el Uruguay entero debió poner en práctica hace mucho tiempo, ha dispuesto que el 15 % del presupuesto destinado a gastos de funcionamiento no sea ejecutado. Eso no está por fuera de las normas, sino en el marco de estas.

En este caso, estamos haciendo exactamente lo mismo que el gobierno nacional con los gastos de funcionamiento: la Cámara mandata a su Presidencia que no ejecute, que no liquide esta partida —no es un gasto rígido— y que en la próxima instancia presupuestal la elimine. Por eso insistimos en la regularidad jurídica, en que esta resolución está dentro del marco jurídico que establecen las normas de presupuesto.

Dicho esto, también queremos manifestarnos en cuanto a los aditivos presentados. Creo que hay una diferencia, precisamente, en el marco jurídico. Nosotros hemos preguntado de manera informal al coordinador de la bancada del Frente Amplio qué ley existente habilita a la Cámara de Representantes a hacer una donación a otro organismo público. ¿Cuál es la ley que permite hacer donaciones a otros organismos públicos? Si no tenemos ley habilitante -si existiera, sería inconstitucional-, claramente, el aditivo presentado por la bancada del Frente Amplio, por más que podamos compartir su contenido, está por fuera del marco jurídico, señor presidente.

Por lo antes mencionado, presentamos un segundo artículo, que es una especie de aspiración. ¡Tantas aspiraciones manifestó durante la anterior legislatura la bancada del Frente Amplio —en aquel momento, bancada oficialista—, a través de proyectos de declaración, pidiendo a su gobierno, a su Poder Ejecutivo que hiciera determinadas cosas! ¿Acaso nosotros dijimos que no había confianza en las autoridades de ese gobierno?

La minuta de comunicación es una herramienta que tienen los señores legisladores, en el marco de la independencia de los Poderes del Estado, para plantear al gobierno cuáles son las aspiraciones de una de las dos Cámaras que integran el Poder Legislativo.

Nosotros nunca dijimos que había falta de confianza en las autoridades del gobierno del Frente Amplio, jamás. Siempre hemos dicho que era una inquietud que tenían los señores legisladores que se podía trasladar al Poder Ejecutivo de turno.

En este caso, estamos haciendo absolutamente lo mismo, y no hay falta de confianza en nuestras autoridades. Estamos diciendo que el importe de estas partidas —no las partidas, porque no podemos hacer una trasposición de fondos de un organismo al otro, a menos que me muestren que existe ley habilitante para ello— sea adjudicado a favor de los organismos que están atendiendo la situación sanitaria, económica y social que está viviendo el país y que seguirá en la medida en que la pandemia continúe.

Esta es la razón por la cual nosotros entendemos que el primer artículo sigue la regularidad jurídica, sigue las cuestiones presupuestales, y estamos en nuestro derecho de decir que los gastos no rígidos del presupuesto de la Cámara no se ejecuten. Es un mandato a la Presidencia de la Cámara y, en la instancia presupuestal vamos a disponer la eliminación de esta partida. Reitero que habría sido muy bueno que, cualquiera de los parlamentes que hubo desde la década del ochenta —de eso también nos hacemos cargo— la hubieran eliminado.

Lo felicito, señor presidente, por haber logrado consenso entre todos los partidos políticos porque, más allá de estas distinciones, hay un acuerdo generalizado en cuanto a que esta partida de prensa para diarios y revistas no debe de existir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: luego de escucharlos atentamente me queda claro que la partida no desaparece, es decir, no la estamos eliminando. Se le está pidiendo a la Cámara que no la liquide, es decir, que no la incorpore a la partida de los legisladores. Eso para mí ya es una aclaración importante, porque salimos de la discusión sobre si estamos ante un acto administrativo o no. Si se hubiera ido por el lado de la revocación, la partida desaparecería y no era esta la oportunidad procesal, porque no estamos en el marco del presupuesto.

Al establecer que no se ejecute ni se liquide, la partida continúa dentro del Tesoro —por decirlo de alguna forma— de la Cámara de Representantes. Agradezco a los que se han expresado; me quedó claro que la partida de prensa no se elimina.

Me asaltan dudas reglamentarias acerca de la viabilidad de traspasar esa partida —que no se elimina, fuera del tratamiento del presupuesto de la Cámara— y pedir al Poder Ejecutivo que disponga qué hacer con ella.

De todos modos, en aras de la situación que estamos viviendo, de esta emergencia sanitaria sin precedentes, del buen uso que ser puede hacer de ese dinero, y aunque sostengo la duda del aspecto formal del traspaso en esta instancia —y no en la del presupuesto—, voy a acompañar el proyecto presentados, sin perjuicio de que luego me decidiré por alguno de los dos aditivos.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: quiero decir que, en primer lugar, la Cámara está facultada a tratar temas presupuestales en los primeros cinco meses de la legislatura. Lo que pasa es que tiene que convocar a una sesión especial para ello y no se hizo. Digo esto con respecto a la formalidad de lo que estamos hablando. Es por eso que se está caminando por un pretil para buscar una solución jurídica a un tema, y se termina no eliminando esa partida, porque no estamos en una sesión de carácter presupuestal. Se podía haber convocado a la Cámara para tratar un tema presupuestal; estamos habilitados para hacerlo. Así como se juntaron firmas para realizar esta sesión, se podía haber convocado para la otra, cumpliendo con los procedimientos que implica presentar un proyecto primero, y luego tratarlo, etcétera.

En segundo lugar, hay muchos antecedentes de donaciones de la Cámara de Representantes a otros organismos. Es más, el señor presidente está facultado a hacer donaciones. Está facultado a determinar que, de los recursos que tiene la Cámara, done a una institución determinada cifra para que lleve adelante, por ejemplo, una actividad que entiende es bueno realizar. Al respecto, quiero poner un ejemplo. El Parlamento financia los ómnibus del programa Visita tu Parlamento y lo coordina con las autoridades de la ANEP, para que esos niños asistan. Eso es una donación de recursos de la Cámara para un programa concreto. Asimismo, en el año 2002 este Parlamento destinó recursos al INAU, bajo un procedimiento determinado, que se tomaban de los ingresos de los señores legisladores.

Entonces, nos parece que, en definitiva, lo que está haciendo la Cámara en esta sesión, y con esta actitud excepcionalísima de todos, es interpretar las normas en su contexto. De, hecho hay que quitar una palabra en el aditivo que nosotros presentamos: "donación", y sustituirla por la expresión "será afectado al Sinae". El derecho es un instrumento para servir a la sociedad; no puede ser nunca un impedimento: es el contrato que nos damos para servir y tener determinadas lógicas de funcionamiento. De lo contrario, el derecho pierde su esencia ulterior.

La Cámara, al no eliminar la partida, está generando un ahorro y, en vez de devolverlo a Rentas Generales a fin de año, lo utiliza en este momento de emergencia en que nos encontramos. Entonces, estamos habilitando a que se afecte la partida en ese sentido.

Lo que tenemos no es una minuta de comunicación, porque no hay una exposición de motivos; ese es otro instrumento. Desde el lugar que nos toca, que es el de oposición, dije que si se presenta ese aditivo —que no nos invitaron a firmar y recién conocimos—, no tenemos problema en votarlo. Tampoco desconfiamos de que las autoridades del sistema nacional no vayan a utilizarlo en aquellas cosas que son urgentes.

Nadie me consultó, nadie me habló ni me comentó que se iba a presentar un aditivo en ese sentido y sus razones. Ahora entiendo algunas, por lo

menos las de una bancada, con respecto a por qué se presenta este aditivo; a la del Frente Amplio no se le dijo nada. Por eso puedo pensar que hay desconfianza en la utilización que se va a hacer de esos recursos. Por eso planteé que para la bancada del Frente Amplio ese no era un obstáculo. Si se mantiene ese aditivo, lo vamos a votar. Creemos que no es necesario, porque escuché, además, al señor diputado Conrado Rodríguez, decir que a él no le inspira desconfianza. Exhortar al Poder Ejecutivo a usar bien los recursos no me parece necesario; es de buena administración. Es lo que debe hacer el Poder Ejecutivo, pues ese fue el mandato que le otorgó la ciudadanía.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: pedimos que nos dijeran qué ley permite hacer donaciones de un organismo a otro. Hasta el momento no lo hemos escuchado. Si la Cámara lo hizo en otras instancias, no quiere decir que estuviera bien. ¿Cuántas observaciones ha hecho el Tribunal de Cuentas a la Cámara de Representantes en cuanto a gastos que no tenían justificación legal? Así como lo ha hecho con la Cámara de Representantes, lo ha hecho con todos los organismos del Estado.

Entonces, que haya antecedentes no quiere decir que se haya seguido la regularidad jurídica en cuanto a la legalidad del gasto. Se habló de algunos programas, pero son específicos de la Cámara de Representantes, aunque no quiero entrar en esa discusión.

Le quiero hacer una aclaración al diputado Lust. Nosotros entendemos que, en la medida en que no se está eliminando la partida, porque no lo podemos hacer en esta instancia —sí existe el compromiso de todas las bancadas representadas en el Cuerpo a hacerlo en la instancia presupuestal—, se mandata a la Cámara a que no la ejecute ni la liquide —eso se puede hacer y, de hecho, los organismos lo hacen—, y por ello no se efectúa la transferencia correspondiente desde Rentas Generales a la Cámara respectiva. La Cámara no tiene ese dinero en una caja fuerte o en su cuenta. En la medida en que no ejecuta esa partida, Rentas Generales no le transfiere ese dinero, que podrá ser utilizado por el Estado, a través de autorizaciones extrapresupuestales, ante determinadas emergencias.

Eso es lo que nosotros estamos diciendo: en la medida en que no se ejecuta, no se liquida y no se transfiere -reitero: los presupuestos son autorizaciones de gastos-; queda en Rentas Generales y, perfectamente, a través de normas habilitantes, el Poder Ejecutivo puede destinar recursos extrapresupuestales a atender la emergencia sanitaria y social.

Es lo que quería aclarar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: creo que es buen momento para aclarar y separar los temas.

En primer lugar, quiero expresar que me enteré hoy del aditivo del Frente Amplio —no lo tuve en mi poder con anterioridad— y también de este otro, pero no hace al caso. Venimos observando, período tras período, que hay cincuenta mil formas de complicar el partido. Podemos buscarle puntos, comas y lo que sea, pero complicamos el partido y terminamos en una discusión en la que los únicos perjudicados somos los que, en definitiva, estamos haciendo un esfuerzo para dar un mensaje claro de lo que no se tiene que hacer. Hace mucho que varios señores legisladores de todos los partidos hemos intentado sacar autoría a lo que estamos haciendo hoy, porque es de interés de muchos legisladores de todos los partidos. Queríamos que fuera un mensaje unánime; queríamos que fuera un mensaje de responsabilidad republicana y de ahorro, pero no solo por el momento que estamos viviendo, aunque ayuda.

Me parece que las discusiones van en la dirección contraria a lo que estamos buscando todos quienes hicimos un esfuerzo para celebrar este plenario, en un momento en el que, tal vez, no tendríamos que sesionar.

Recuerdo haber dicho al presidente: menos es más. Es bien clarito: a partir del 1º de abril no se ejecuta una partida de prensa, que ha sido criticada por la población. Muchos lo dijimos durante la campaña electoral y lo estamos ejecutando en tiempo y en forma. Algunas redacciones del proyecto hablaban de la emergencia sanitaria, pero no es el caso. Particularmente pedí que no se redactara de esa

manera porque no me parece que esto tenga que ver con la emergencia. Si no estuviéramos en emergencia sanitaria tampoco la tendríamos que cobrar. Es así. Hay que ser claros, concisos y eficientes.

Así que, señor presidente, quiero llevar la discusión de nuevo al tema y decir claramente cuál es nuestra posición: que los parlamentarios no cobremos más la partida de prensa. En eso estamos de acuerdo todos los partidos políticos que participamos de la coordinación. Avancemos en lo que estamos de acuerdo y seamos también eficientes en la comunicación a la opinión pública, porque vamos a terminar trasmitiendo que hay discusiones sobre los destinos, que hay discusiones presupuestales, que hay discusiones técnicas. En el fondo, lo que le importa a la gente es lo que cobramos, y lo que cree que no tenemos que cobrar; y la mayoría de los que ocupamos estas bancas creemos que no tenemos que cobrar esa partida y estamos actuando en esa dirección. Por eso me parece que lo más lógico es que votemos, que seamos claros, que expresemos cuál es nuestra decisión. Seguramente, en el momento en que tratemos el presupuesto de la Cámara habrá oportunidad para seguir avanzando en temas técnicos. Si fuera por mí —soy firmante de una de las mociones— no pondría ningún aditivo. El artículo tendría que decir claramente que se elimina la partida de prensa, como el que llegó inicialmente a esta Cámara y nada más. Creo que algunos buscaron la oportunidad y quisieron darle mil destinos. Yo participé en discusiones previas en las que se habló de mil destinos para la partida. Claro que todos tenemos una propuesta; todos tenemos cosas para decir, todos tenemos con quién quedar bien, pero creo que el altruismo de todos está en acordar en el disenso, en ponernos de acuerdo en las cosas que nos tenemos que poner de acuerdo y en ser eficientes. Acá hay un montón de legisladores -noventa y nueve legisladores de todos los partidos- que quieren tener la austeridad que el tiempo nos reclama, actuar en consecuencia, rápidos y claros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: tal vez las circunstancias que estamos atravesando para algunos se vinculen con el tema que estamos abordando, y es un gran error, porque la supresión de la partida de prensa -más allá de su desconocida paternidad- ha sido propuesta por muchos señores legisladores que hoy integran esta Cámara y otros que ya no la integran, y se enmarca en un proceso y en un plan de austeridad de manejo de los fondos públicos. Usted, señor presidente, en su condición de primero de todos nosotros, tiene la responsabilidad, en un breve plazo, de presentarnos un presupuesto que siga esa misma línea. La no ejecución de la partida en los próximos meses, hasta tanto se trate el presupuesto -para esa instancia la voluntad política es eliminarla-, va en ese sentido. Por lo tanto, atribuir otra intencionalidad a esto no cumple con el espíritu -no en nuestro caso que somos nuevos en la integración de la Cámara- de todos aquellos, legisladoras y legisladores, que hace mucho tiempo trabajaron en torno a esta idea y que hoy, marzo del 2020, se está logrando concretar, gracias al acuerdo de los siete partidos políticos que integran el Cuerpo. Hace unos cuantos días, a través de los coordinadores, esos siete partidos tuvimos a nuestra disposición el texto que fue mutando, fue variando y llegó hace cuarenta y ocho horas -quiero no equivocarme-, y fue firmado por todos los coordinadores de los partidos políticos. Formalmente, ese fue el trámite que le dio cada partido.

Es verdad que ayer se nos trasmitió informalmente la posibilidad de darle un destino, partiendo de la base de que no se habían dado determinadas instancias de carácter formal donde surgiría esa propuesta. Ahora bien, esa propuesta formal, en los hechos, surgió hoy, y los demás partidos políticos que integramos esta Cámara tampoco fuimos invitados a suscribir esa u otras propuestas. Por lo tanto, el reproche -en todo caso, tal vez nos lo debemos todos- tendría que ser no haber incorporado esas sugerencias en el tiempo y en la forma que ameritaba, cuando el señor presidente planteó hace ya unos cuantos días el proyecto de resolución.

Queremos finalizar haciendo referencia a un hecho no menor, que expresamos cada uno de los siete partidos políticos que integramos esta Cámara, y es que durante los próximos meses, hasta tanto el presupuesto no sea discutido, no sea aprobado esta va a ser la conducta ajustada a derecho -porque lo jurídico sí es importante- que la Cámara tiene que seguir. Oportunamente, en las circunstancias que así lo ameriten, será tratado, será abordado y cumpli-

remos con el compromiso que todos los partidos políticos asumimos, y que hoy 25 de marzo de 2020 se está empezando a materializar. Hasta ahora todas han sido expresiones de deseo; hoy se está concretando.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: la verdad es que hace un momento se respiró mucha democracia. Pensé que el tiempo para hacer uso de la palabra era de tres minutos y ahora veo que no es así. Los nuevos vamos aprendiendo.

En la reunión de coordinadores —que para mí está funcionando muy bien, así como todo en lo que he participado en el Parlamento— se dijo que esta iniciativa se presentó porque el país iba a necesitar plata. Quiero aclarar al diputado Sánchez que los dos aditivos llegaron a mis manos hoy. Yo firmé uno porque se me pidió que lo hiciera; lógicamente que me pareció correcto. Podría haber firmado el otro también, aunque tiene una falta de ortografía.

Pensaba que esto se eliminaba sin más trámite. Le hubiera puesto "elimínese", "déjese sin efecto", pero aparece Lust y me dice: "¿Me escuchás, y a partir de lo que yo diga ves lo que hacés al momento de votar?" ¡Por supuesto! Así me parece que debe funcionar esto, más allá de todas las negociaciones que haya, que dan eficiencia al trabajo de la Cámara.

El titular de la prensa mañana va a decir que se planteó, en una reunión de coordinadores del martes pasado, que la Cámara de los representantes del pueblo, a los ocho días, le pase esta partida a Rentas Generales, pero podría haber sido al Ministerio de Salud Pública, o al Sistema Nacional de Emergencia, como dice el aditivo que plantea el Frente Amplio.

Yo veo que, muchas veces, los doctores, como por ejemplo Lust, son muy buenos en letras y muy malos en matemáticas. Acabo de sacar la cuenta, mi querido amigo, y son unos cuantos segundos más. Cada cinco años son diez mil segundos; nada más y nada menos que $ 20.000 por segundo le costamos al Estado. Es decir que por cada segundo que hablo el Estado tiene que mandar $ 20.000 para el gasto, permanentemente, las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.

Todavía queda una semana antes del 1º de abril para que los partidos fuertes, los grandes, discutan cómo se hace esto, porque a partir de las palabras de Sánchez entiendo perfectamente que esto se discutirá bien cuando corresponda y no ahora. Por lo tanto, me da lo mismo si dice "elimínese", "déjese sin efecto" o "no se ejecutará, ni se liquidará", porque esto es por unos meses hasta que se decida qué es lo que debemos hacer con la partida de prensa.

Adhiero a las palabras que acaba de pronunciar el diputado Peña: los legisladores en este país ganan lo suficientemente bien como para que el pueblo no les pague ninguna partida de prensa.

¡¿Qué dejamos para el profesional universitario que está dando clases en una facultad de la República y gana $ 50.000 o $ 60.000 y tiene que comprar muchos más libros que los que tenemos que comprar nosotros?!

A mí me parece que el mensaje al que alude el señor diputado Juan Martín Rodríguez es muy importante: el pueblo necesita que la que denomina clase política todas las semanas le dé un mensaje como el que la Cámara va a dar hoy, o la próxima semana.

Es cierto que en la coordinación esto salió muy rápido —lo digo como una aclaración; el diputado Sánchez estaba sentado a mi lado—, y creo que debemos resolverlo, no porque sea una cuestión de urgencia.

También quiero decir que el gobierno nacional debe estar pensando de dónde diablos va a sacar plata, y nosotros un poco más temprano aprobamos un proyecto de ley que le va a insumir un gasto, porque el BPS no va a tener plata para pagar el seguro de paro a esos trabajadores. Sin duda, va a tener que pedir dinero a Rentas Generales, y nosotros, con la eliminación de la partida, vamos a ahorrar a dicho organismo 10.000 segundos de recaudación de impuestos, que es el 133 % del total; mejor dicho: le ahorramos $ 25.000.000 en el gasto total que va a tener que hacer para cubrir ese seguro de paro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: escuché con atención todas las exposiciones, y lo que me da cierta distancia del tema es que nunca cobré esta partida, y nunca la voy a cobrar, porque ingresé a la Cámara el 3 de marzo.

Al margen de la experiencia que pudimos haber adquirido sobre el fondo del tema —la comunicación, los medios, y la partida de prensa—, nadie ha dicho, aunque es uno de los temas centrales, que los noventa y nueve legisladores cobran ese dinero con sus haberes. Además, no existe —corríjaseme si me equivoco— una disposición que indique que dicha partida se destinara automáticamente a medios de comunicación, ya sea para comprar diarios, tener audiciones radiales o televisivas. En realidad, las legislaturas han pasado y esa decisión ha sido discrecional, ya que cada legislador dispuso de ese dinero. Algunos sí lo utilizaron para comprar impresos o, como ocurre en el interior del país, para tener audiciones radiales con el fin de informar de sus actividades parlamentarias, pero otros destinaron esa partida a fines para los que no fue creada; de eso no se ha hablado, y es uno de los temas centrales.

(Murmullos)

——De todos modos, el análisis hay que separarlo en dos: antes del 13 de marzo y después del 13 de marzo, que es la fecha en que se desató el coronavirus en nuestro país. Antes del 13 de marzo nuestro partido político y el presidente de la Cámara pusieron en agenda este tema, y lo hicieron con claridad meridiana. ¿Por qué? Porque nuestro partido estaba mandatado —y lo está— a generar ahorros en toda la Administración, incluida esta Casa. Además, el señor presidente, antes de asumir, ya generó un alboroto terrible porque puso este tema sobre la mesa.

(Murmullos)

——Pero vamos a ser sinceros, quizás, hoy haya unanimidad, pero si este tema se hubiera planteado antes del 13 de marzo es posible que miraran al presidente de reojo, porque iba a tocar a esta corporación y a afectar algo muy sensible, el órgano más sensible del ser humano: el bolsillo; y es real lo que estoy diciendo.

Señor presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra, porque hay susurros y comentarios que no me dejan continuar.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señores diputados: solicito que contribuyan con el buen desarrollo de la sesión.

Asimismo, aprovecho para informar que tenemos una noticia mala y una buena. La mala noticia es que hay una muy larga lista de oradores, y la buena es que muchos se fueron borrando. Por lo tanto, vuelvo a solicitar que contribuyan limitándose en el uso de la palabra. A los representantes que quieran inscribirse para hablar se les amparará, como corresponde. Lo que pedimos una vez más es dosificar la cantidad de oradores.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Un señor diputado está haciendo su exposición, y la Mesa lo ampara en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Gracias, señor presidente.

Decía que debemos analizar el tema considerando lo sucedido antes y después del 13 de marzo. Hasta el 13 de marzo teníamos un mandato -seguimos teniéndolo-, y la eliminación de esta partida es algo que el presidente de la Cámara estaba instrumentando, al punto de que mantuvo contactos con todos los partidos políticos. Sabemos que la eliminación de esta partida representa, ni más ni menos -vamos a ser claros-, una rebaja de los ingresos de los legisladores porque -como dije anteriormente- es utilizada con varios fines; si no es así, que se desmienta.

Además, si bien hoy se está focalizando en la emergencia sanitaria -después vamos a hablar de eso-, se soslayó otro tema que no es menor y que me gustaría quedara bien claro. Me refiero a que estamos hablando de esta partida y olvidamos la repercusión que tendrá lo que nos está pasando en todos los estamentos de la producción, de la economía y, por supuesto, también en la prensa que, sin duda alguna, es uno de los sostenes más importantes de la libertad y de la democracia, y lo quiero consignar. Todo esto va a afectar, muy especialmente, a la prensa del interior del país, a los pequeños medios, ya que lo primero que hace el avisador es cortar la publicidad, y entonces empiezan las complicaciones.

Asimismo, señor presidente, quiero decir que vamos a votar esta iniciativa con mucho orgullo, ganas e ímpetu porque, si bien no tiene paternidad, usted tiene coraje, porque trató el tema en su momento y tuvo el valor de mantener la decisión tomada.

Por último -tampoco es un dato menor lo expresado por el diputado Lust-, quiero decir que la medida que estamos tomando el día de hoy no solo se debe a la emergencia sanitaria, sino que es una postura que asumimos para los cinco años de gobierno. Además, es una actitud que quienes hoy ocupamos estas bancas tenemos que trasmitir a la ciudadanía, ya que, peso más, peso menos -estuve haciendo cálculos-, el aporte material que va a hacer la Cámara en este momento tan sensible es de US$ 5.000.000, que representa el ahorro que se va a generar en los cinco años, aunque también se iba a hacer si las circunstancias hubieran sido otras; quería dejar bien claros estos dos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: tengo claro que Rentas Generales es la que aporta el dinero para el presupuesto de la Cámara a fin de que pueda funcionar y desarrollar todas sus actividades, y es la Cámara la que indica cuánto necesita y de qué modo va a invertir.

Entiendo claramente que, con la decisión alcanzada por todos los partidos políticos, lo que todos queremos hacer en esta sesión es dar una señal política. Y la señal que estamos trasmitiendo es clara.

Asimismo, el señor diputado Sánchez dijo que en algún momento será necesario discutir en profundidad el financiamiento de los partidos políticos, y es una afirmación que comparto plenamente, porque tenemos que ser sinceros con la ciudadanía, y también con nosotros mismos. Digo esto porque lo que hacemos muchas veces -por no decir siempre-, es financiar a los partidos políticos con los aportes del Parlamento. ¿Es una señal política la que estamos dando hoy? Sí, es una señal política; seguramente, en algún momento deberíamos dar una señal política con la partida de secretaría; ¿cómo se distribuye dicha partida? Hay algunas cosas que son decisión de la Presidencia de la Cámara y de la Presidencia del Senado. Si el mensaje es ahorrar, transitar un camino de austeridad preguntémonos, por ejemplo, cuántos coches oficiales tiene el Parlamento. ¿Nueve? Entonces, ¿sería posible detenerlos en este momento de emergencia? Como se ha dicho en más de una oportunidad, se necesitan recursos, por lo tanto, una de las medidas a tomar podría ser detener el funcionamiento de los automóviles oficiales de este Parlamento. ¿Cuánto podríamos ahorrar?

Además, la Presidencia del Senado cobra dos partidas de secretaría -no una, sino dos-, y lo digo porque creo que es necesario que seamos sinceros con nosotros mismos. Es cierto que estamos avanzando y dando una señal política importante, pero comparto lo que mi compañero decía en la bancada. Cuando se comienza a transitar un camino, cada uno empieza a aumentar la apuesta. Digo esto porque la discusión que estamos dando hoy y las que se dieron en días anteriores no las podemos despejar de los planteamientos realizados por algunos legisladores a través de los medios de comunicación; por ejemplo, se habló de topear los sueldos en $ 100.0000, o de descontar el 15 % de los sueldos.

Y vamos a entrar en una carrera. Hoy propongo al plenario algo que no necesita más que una decisión administrativa con relación al tema de los vehículos oficiales del Parlamento. Y así como esa, seguramente, hay unas cuantas más.

Entonces, sí hay que dar la discusión sobre el financiamiento de los partidos políticos. Comparto plenamente la idea de no violentar las normas. Nosotros estamos donde se hacen las leyes. Entendemos con claridad la señal política y la compartimos. Nos sumamos; así lo decidimos en nuestra bancada. También tenemos que ser respetuosos de las normas. Cuando tratemos el presupuesto de la Cámara discutiremos en profundidad cuál es el camino.

Hay otros sectores que han amasado mucha plata durante todo este tiempo, y no hemos escuchado que hayan planteado hacer las colaboraciones que se necesitan no solo para el funcionamiento del Estado, sino para resolver la situación de miles y miles de uruguayos que no tienen ningún tipo de ingresos en la emergencia sanitaria que tenemos hoy.

¡Pregunten a los feriantes en los barrios! No tienen para alimentarse ellos ni a sus familias, ni para comprarse los productos de higiene que se necesitan

para la situación que estamos viviendo. También a los jornaleros…

No me voy de tema, señor presidente, estoy fundamentando por qué es importante dar una señal política desde estas bancas. La realidad nos indica en qué condiciones están viviendo miles de uruguayos en la emergencia sanitaria que padecemos.

Nosotros asumimos nuestra responsabilidad y debemos profundizarla. Ahora, es del gobierno la principal responsabilidad de asegurar las condiciones de vida de los trabajadores de este país.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Antes de dar la palabra al siguiente anotado, quiero decir lo siguiente.

Como el señor diputado Felipe Carballo hizo referencia a la administración de Presidencia de la Cámara, me pongo a total y entera disposición de hacer un comparativo de medidas que adoptamos, aun antes de que se conociera la llegada de la pandemia. El señor diputado puede comparar la gestión de esta Presidencia con las de años anteriores, y también los resultados que estamos decididos a obtener con esta política de ahorro. Por lo tanto, quedo a entera y absoluta disposición para cuando quiera efectuar el comparativo.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: tendríamos que tomar y asumir el concepto de emergencia sanitaria —que permanentemente estamos violando en aras de la necesidad de desplazamiento— como Parlamento. ¿Cómo? Al mantenernos hoy en una situación de proximidad, la premisa es hacer una reunión breve.

Por supuesto, celebro la democracia en el sentido amplio de la palabra. Recuerdo cuando en los juzgados —yo trabajé muchos años allí o, mejor dicho, mi vida entera— determinadas cuestiones eran calificadas de impertinentes, innecesarias e inconducentes. Si estamos todos de acuerdo en que hay que votar la eliminación, la suspensión o la ejecución de la partida en cuestión, considero que no debemos hacer alusiones políticas —yo no voy a entrar en ese redil—, porque vamos a seguir enfrentados y hablando durante toda la tarde, en función de que todo es un asunto político, así como la exposición de motivos para eliminar esta partida.

Me hago eco de la inicial exposición del señor diputado Eduardo Lust, en cuanto a que no hay necesidad de desconocer algunos fenómenos jurídicos, sino tratar de superarlos. Voy a invertir el procedimiento —que me perdone la Presidencia por mi falta de experticia— y a incluir en el proyecto de resolución un par de frases para poder hacerlo viable, a los efectos del entronque entre la discusión de temas presupuestales y de temas políticos que estamos haciendo en el momento actual. Hay que entroncar esos dos procedimientos porque, de lo contrario, nos a quedar en un pantano. ¿A qué vamos a exhortar al Poder Ejecutivo? ¿A disponer de determinados fondos? Porque lo que hemos planteado con este proyecto de ley es la no ejecución de esa partida; por lo tanto, no hay una negación a que pueda seguir viniendo de Rentas Generales. Lo que hay, repito, es una no ejecución; queda en un limbo.

Acorde con lo que dije al principio: tenemos que ser expeditivos, concretos y no hacer permanentes redundancias sobre la necesidad de dejar sin efecto esta partida. Propongo agregar al texto -que es político, que habla de la no ejecución, de la no liquidación de la partida- lo siguiente: "Determinándose oportunamente en la instancia pertinente su situación definitiva". Es decir, propongo un agregado que traslade oportunamente este texto político a la discusión presupuestal. Y recién en la instancia presupuestal -me podrá ilustrar el Cuerpo-, que de pronto podría ser habilitada dentro de diez días, estaríamos aptos para ceder, donar esos rubros o exhortar al Poder Ejecutivo, o a quien fuere, para que dispusiera de ellos.

En concreto, considero que tendríamos que ir a los temas puntuales, decisivos y no a realizar continuas exposiciones políticas por la emergencia sanitaria que estamos todos viviendo.

Finalizo diciendo que al texto en discusión habría que agregar una frase para que tenga conexión con la oportunidad presupuestal y no dejar en el limbo esta situación, que reitero diría: "Determinándose oportunamente en la instancia pertinente su situación definitiva". Entonces, en la instancia presupuestal se determinará la eliminación de esa partida, y recién en ese momento podremos exhortar al Poder Ejecutivo a tomar la determinación que nos parezca oportuna.

Estimo que ese sería el mecanismo a llevar adelante; si es necesario lo hago llegar como moción. Desconozco el procedimiento empírico, pero sería ese el agregado que quiero hacer. Además, sugiero evitar una discusión en la que se reitera permanentemente el fundamento por el cual hay que eliminar la partida, puesto que en esto creo que estamos todos de acuerdo. También propongo dejar la evaluación política para otra instancia, para cuando hayamos abandonado la emergencia sanitaria.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: está claro que esta discusión se desvirtuó.

El proyecto de resolución de que disponemos todas las diputadas y todos los diputados presentes en sala está firmado por los coordinadores e integrantes de todos los partidos que integran esta Cámara, pero eso, en parte, se desvirtúa, precisamente, porque hay quienes se están arrogando la total responsabilidad de esta iniciativa.

El Frente Amplio ha manifestado que está de acuerdo, que va a dar los votos; eso no está en cuestión, pero se han volcado algunas valoraciones que cuestionan algunas posturas o pretenden posicionar solo a algunos como autores de este proyecto, y eso no hace más que empantanar un poco más la discusión.

Hay algunas cosas que no podemos dejar pasar. A mí me preocupa algo que todos los diputados y todas las diputadas de esta Cámara tienen que poner en el centro de la discusión: ¡ojo con dar debates parándose en los pedales de una moralidad que nos juzga! Porque cuando se traen discusiones a este plenario, hay que traerlas completas. Se habla del exoficialismo, del Frente Amplio, del financiamiento de los partidos políticos, ¡guarda con traer ese tema ahora!, porque nos acordamos perfectamente de cómo se dio esa discusión en la Cámara. El presidente se nos rió en la cara y dijo: "Es hasta que aguanten la mano levantada". Esos fueron los términos. Y se habla de cómo dimos algunas discusiones con la intención de buscar transparencia, por ejemplo, en la comisión de lavado de activos, o de que se consideró hacer públicas las declaraciones juradas de los legisladores y las legisladoras.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señora diputada: le pido que no haga alusiones personales y, menos, si la persona -no sé de quién está hablando, ni quiero saberlo- no está en sala y no va a tener la oportunidad de ejercer su defensa.

Puede continuar.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: estoy de acuerdo con que me pida que me ciña al tema, sin entrar en el debate.

Lo que sí está en discusión -yo creo que es sano- es cuáles son las señales políticas que se dan desde el Parlamento. En cuanto a estas, es muy importante que todo el sistema político demuestre que, cuando hay que ajustarse el cinturón, se empieza por el propio. Porque si hablamos de austeridad, practiquémosla; ese tema estuvo instalado en los discursos de campaña de todos los partidos.

Debo mencionar la discusión pública que hubo el año pasado acerca de la propuesta de eliminar la partida de prensa. En esa oportunidad, el senador José Mujica lo planteó públicamente y lo llamaron demagogo; además, decían que esto no movía la aguja.

Considero que tenemos que dar señales políticas de empezar a ser austeros por casa. ¿Resuelve la necesidad de recursos en esta emergencia que todavía no sabemos qué impactos va a tener? Seguramente, no.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- No obstante, es una señal importante, sobre todo, en tiempos en los que aparecen algunas figuras que levantan mensajes antipolíticos, aun ocupando algunos cargos importantísimos de conducción de este país.

Es cuanto quería expresar.

Le concedo la interrupción al señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: en honor a la verdad y a los procedimientos que fuimos construyendo, queremos reafirmar que la propuesta que votaremos todos los partidos políticos se dio en un contexto general. Quiero señalar que también hay proyectos de ley en

este sentido, presentados por legisladores del Frente Amplio, en legislaturas anteriores. Es cierto que el Partido de gobierno había anunciado que iba a transitar por este camino, pero también lo es que este tema fue particularmente analizado en la coordinación de partidos políticos, en el contexto de la emergencia sanitaria que estamos atravesando y considerando la necesidad de dar señales políticas claras. Esta es una señal política clara en este contexto.

¿Quiere decir que hubiéramos obviado discutir el tema si no hubiese habido emergencia sanitaria? No. Quiere decir que, probablemente, podríamos haber abordado este tema de otra manera, en el contexto para nosotros más conveniente, que es la discusión presupuestal de la Cámara de Representantes. Porque de ese modo no solo discutiríamos este asunto, sino varios aspectos más, no de manera aislada, no en base a ocurrencias de los distintos legisladores, sino con un desarrollo profundo, minucioso, fundamentado, y siendo cuidadosos. Porque en esto del ahorro -estoy absolutamente convencido de su necesidad y la comparto- hay que ser cuidadosos en la defensa de las instituciones democráticas, y el Parlamento es una herramienta para defender la democracia. Y lo que no puede pasar es lo que pasaba antes -me refiero a hace cincuenta, setenta u ochenta años-: que solo podían desarrollar acción política los de riñón cubierto, los que tenían la comida y el salario resueltos, y no aquellos que provenimos de sectores populares, de sectores sociales como el de los trabajadores y las trabajadoras. El Parlamento debe ser una instancia de representación popular; defender esta herramienta es clave. Por eso, cuando se trató de defender la herramienta, surgió de la bancada del Frente Amplio, por ejemplo, la propuesta de disminuir los viáticos de los legisladores y de pedir rendición de cuentas por ellos, porque eso era un problema. Y no lo digo para poner sobre la mesa ese tema y cobrar viejas cuentas, pero es cierto que no todos los partidos políticos, en el momento en que eso se propuso, estuvieron de acuerdo.

Entonces, cuidadosos con la democracia, sí; cuidadosos con los dineros públicos, absolutamente, pero también defensores de una herramienta fundamental que tiene nuestro pueblo, que es la democracia.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- No habiendo más anotados, corresponde proceder a la votación. Sugerimos que aquellos legisladores que quieran hacer algún aporte más lo realicen por la vía del fundamento de voto, a los efectos de seguir avanzando como estaba previsto.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: en treinta segundos —para que no me linchen—, quisiera contestar una alusión a mi amigo el diputado Vega.

En primer lugar, quiero señalar que saqué el dato de los segundos -del que ya la gente se olvidó- del programa de Vega, que escucho todos los domingos; es muy interesante.

(Hilaridad)

——En segundo término, quiero decir —y me disculpo— que Calderón de la Barca, en 1665, escribió *La vida es sueño* —que todos conocen—, y en una parte dice: "[…] ¿qué delito cometí contra vosotros naciendo?". Algunos diputados que ya son mis amigos me lo han hecho llegar y yo, que soy debutante, me pregunto qué delito he cometido pidiendo una aclaración que derivó en esta discusión que para mí fue muy positiva y me enriqueció.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Antes de seguir, quiero ser bien claro: están todos los coordinadores de acuerdo con no continuar con el tema en esta instancia, y seguir avanzando, pero hay legisladores que en forma totalmente legítima solicitan hacer uso de la palabra. En el momento en que yo dé la palabra a un legislador, tendré que hacer justicia con el resto. Por lo tanto, voy a proponer seguir ahora con la votación del proyecto y que los diputados que quieran hacer otras referencias las realicen mediante el fundamento de voto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

A continuación, se dará lectura a los dos aditivos que llegaron a la Mesa, en el orden en que fueron presentados.

Léase el primer aditivo, presentado por los señores diputados Alejando Sánchez, Sergio Mier y Gerardo Núñez Fallabrino.

(Se lee:)

"Los ahorros generados serán afectados al Sinae (Sistema Nacional de Emergencias) mientras dure la declaración de emergencia sanitaria referida al covid-19".

——Léase el segundo aditivo, presentado por los señores diputados Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Daniel Peña, Juan Martín Rodríguez y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Se exhorta al Poder Ejecutivo a que, al momento de dar destino a los rubros generados a raíz de la no ejecución de la referida partida, valore e indique que los mismos sean adjudicados a organismos que por sus competencias y necesidades atiendan las urgencias más importantes que las circunstancias ameriten".

——Se pasa a considerar el aditivo que llegó a la Mesa en primer lugar.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en ochenta y nueve: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el aditivo que llegó a la Mesa en segundo término y que fue leído oportunamente.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: lamentamos que no se haya querido votar un aditivo que tenía el único sentido de que el Sistema Nacional de Emergencias contara con estos recursos cuando esta partida dejara de aplicarse. Lamentamos enormemente que en un momento de crisis, en un momento en el que el sistema va a requerir recursos, se haya optado por un camino que a esta altura es esotérico, porque se habla de que se exhorta al Poder Ejecutivo a que en algún momento -no sabemos cuándo- destine ese dinero a algunos organismos -no sabemos cómo-, para que lleven adelante su actividad. Es más, señor presidente: los dos aditivos eran complementarios, en todo caso, pero se ha entendido por parte de la mayoría de esta Cámara que estos ahorros deben permanecer en las arcas del Parlamento, porque ese es el único camino posible. Al no definir la Cámara que se envíen los ahorros correspondientes a algún lado, van a quedar en sus arcas y, en todo caso, seguramente a fin de año serán entregados a Rentas Generales como parte de aquellos créditos que no se ejecutaron, con lo cual dejamos al Sistema Nacional de Emergencias sin la posibilidad de estos recursos -de los que tanto se ha hablado en esta sesión- para que pueda llevar adelante hoy lo que tanto precisamos. Lamentamos que esa haya sido la decisión del partido de gobierno.

Gracias, presidente.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: lamento que, fundamentalmente los legisladores del oficialismo, hayan hecho caso omiso…

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: le recuerdo que no se puede hacer referencias políticas ni personales en los fundamentos de voto.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Usted me deja hablar o me va a inhibir el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado…

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Usted no sabe lo que voy a decir y me está cortando.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: usted hizo referencia al oficialismo. Está haciendo una valoración política que está expresamente prohibida por el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

Léase el mencionado artículo 83.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. [...]

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

——Puede continuar el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Parece que la onda es reprimir.

Todos sabíamos que veníamos a votar este proyecto. Después se habla de que es tan importante la forma como el contenido —en lo que puedo estar de acuerdo—, pero el contenido ya estaba; todos lo conocíamos.

No sé por qué se hicieron alusiones claramente políticas y después, cuando uno tiene que responder, se ve limitado, pero bueno…

Lo que quiero decir es que esto no tiene forma ninguna. En realidad, viene a atender un viejo reclamo de la ciudadanía, que no está de acuerdo con esta partida; esto se ha discutido muchísimas veces. Para darle forma, en el momento en que estamos, y para que el mensaje fuera claro, la partida debería haber tenido un destino, y ninguno hubiera sido mejor que el Sistema Nacional de Emergencias. Yo no sé por qué le buscamos cinco patas al gato, si tiene cuatro. La gente quiere ver el ahorro y el destino, y no que este ahorro quede en una bolsa innominada y no se sepa qué va a pasar con él en un momento en el que hay necesidades y la situación ha calado hondo en la conciencia de nuestra gente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: para ser coherente con lo que manifesté antes -no me dio el tiempo para presentar la moción a la Mesa-, quisiera que quedara claro que, por ahora, no ejecutar esta partida implica dejarla en el limbo, que seguirá integrando los giros de Rentas Generales al Parlamento, y que es necesaria una oportunidad posterior, de tipo presupuestal, en la que se determine su fin concreto. No se pueden efectuar donaciones -es imposible hacerlo- hasta tanto se asuma una posición definitiva respecto a esa partida que, por ahora, con el artículo que se votó por el acuerdo de todo este Cuerpo, simplemente, no se ejecutará. El artículo no se refiere a una revocación en los términos en los que hablaba el doctor Lust, por ejemplo.

Entonces…

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: insisto en que no se hagan alusiones personales ni políticas.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Perdón; pido disculpas.

Decía que no se podrá disponer de esta partida hasta la instancia presupuestal, cuando se disponga su eliminación final. Creo que ese será el momento oportuno en el que se podrá discutir, y puede ser que mi voluntad esté en consonancia con otros legisladores en cuanto al destino a dar a lo que hoy percibimos como partida de prensa.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: creo que hoy todos debemos festejar una demostración clara de esta rama parlamentaria de que se comienza un proceso de austeridad que alcanza a la clase política. No estamos ajenos a este proceso. De hecho, se van a bajar las remuneraciones de los legisladores un 20 %; esa es la buena noticia que tiene que recibir la gente. Han pasado años, décadas

de proyectos, intenciones, declaraciones, pero no había ocurrido nada. Sin embargo, esto acaba se concretará en este período, durante la gestión de este nuevo gobierno, como señal clara, pero que no solo debido a la emergencia. Esta es una señal política a la sociedad de que comenzamos un camino que vamos a replicar en todo el Estado porque vamos a respetar los dineros de los contribuyentes.

Felicitaciones a la Cámara y felicitaciones al señor presidente, por la iniciativa de haber removido el avispero o haber pateado el hormiguero, porque todos hablábamos, pero cuando llegaba el momento de ejecutar, siempre se encontraba alguna excusa para no encarar estas cuestiones. Ya no hay más excusas.

En esta instancia, tangencialmente, se trata de ganar protagonismo pretendiendo incluir un destino, cuando lo que importa es el mensaje central. ¡Y a no tirar la pelota fuera del estadio! La pelota está dentro del estadio, y es el ahorro, lo que le vamos a ahorrar a la gente y no en esta emergencia sanitaria que tal vez vaya a durar cuarenta y cinco o sesenta días, sino en un quinquenio y de ahora en adelante.

Así que bienvenida la resolución de este Cuerpo y bienvenido discutir del tema central; lo accesorio es lo accesorio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SANGUINETI (Sebastián Francisco).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SANGUINETI (Sebastián Francisco).- Señor presidente: voy a cumplir con su pedido de ser breve.

Simplemente, quiero trasmitir mi satisfacción por acompañar con mi voto esta iniciativa de no ejecutar y de eliminar, en el futuro, la partida de prensa que cobramos los diputados. Se trata de una partida de prensa totalmente innecesaria, que se seguía cobrando.

Creo que este es un mensaje acertado del sistema político…

(Murmullos)

——Ruego que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Pedimos silencio.

Quedan pocos señores diputados para fundar su voto. Demos celeridad a la sesión.

Puede continuar el señor diputado Sanguineti.

SEÑOR SANGUINETI (Sebastián Francisco).- Señor presidente: como decía, este es un gran mensaje, acertado, de compromiso y de austeridad, que -como bien se señaló- no es de ahora, pero, circunstancialmente, estamos tratando en un momento difícil para los uruguayos.

Felicito al señor presidente por activar esta iniciativa y llevarla adelante. Realmente, la austeridad, el ahorro es algo que hace muchos años estábamos esperando los uruguayos. Me alegra ver que, en estos días, algunos señores legisladores han tomado un curso intensivo de austeridad y de ahorro.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Por más que se habló en abstracto y en general de los señores legisladores, solicito una vez más que se eviten referencias a integrantes del Cuerpo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: lo más importante de toda esta discusión es el consenso que ha habido en la Cámara y los consensos que han logrado todos los partidos políticos -más allá de matices y diferencias- en cuanto a no ejecutar la partida de prensa durante este ejercicio y eliminarla en el próximo presupuesto. Ese es un compromiso de todos los señores legisladores y de todos los partidos políticos. En toda la discusión quedó meridianamente claro.

Las diferencias que tenemos son de forma, jurídicas, y también quedaron plasmadas a través de la alocución de los diferentes señores diputados. Todos los señores diputados queremos que el país pueda afrontar esta emergencia sanitaria de la mejor manera y que vuelva a la normalidad en el menor tiempo posible. En eso no puede haber discusión, y creo que el Parlamento nacional debe mostrarse fuerte y unido.

Sin embargo, debemos dejar en claro que, en la medida en que esta partida no se liquide ni ejecute -vuelvo a decirlo porque es fundamental-, no quedará en las arcas del Parlamento. El presupuesto es una autorización para el gasto y, en tanto estas partidas no se ejecuten, permanecerán en Rentas Generales y podrán ser utilizadas por el gobierno para afrontar la emergencia sanitaria y social. Sabemos que es así.

Entonces, más allá de las diferencias que podamos tener sobre los artículos aditivos, está el compromiso de cada uno de los señores legisladores de que estos rubros -y otros que serán objeto de ahorro- puedan ser utilizados a favor de la gente más débil, de los más vulnerables. Esa es la política que nos debe animar no solo como gobierno nacional, sino como representantes de este Parlamento. Me refiero a la política de aplicar los recursos que se tenga -y aun aquellos que no se tenga y haya que tomar de préstamos internacionales- para volcarlos a la atención de esta emergencia sanitaria, de manera de ayudar a quienes más lo necesitan.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: no quisimos hacer uso de la palabra en la etapa de la discusión para no alargar más el debate; preferimos fundar nuestro voto.

Al igual que otros señores legisladores, resaltamos esta iniciativa, que tuvo un articulador en el señor presidente, pero hay que celebrar y felicitar a los coordinadores de todos los partidos políticos que integran esta Cámara por la decisión que se toma hoy.

Más allá de los detalles y de los aditivos -yo voté el segundo, pero no haberlo hecho habría sido lo mismo-, hay que celebrar el proyecto original como un mensaje que da la Cámara. Cuando se habla de mensajes, muchas veces parece algo simbólico o una señal, pero en este caso no es así. El mensaje tiene que ver con una decisión política de la Cámara que se trasunta en un acto administrativo -como dijo más temprano el señor diputado que inició el debate-, con consecuencias jurídicas y también económicas. Como se dijo, es un ahorro que hace la Cámara.

¿Este tema ya se venía planeando antes de esta emergencia sanitaria? Es verdad; se planteó durante todo el período pasado. Se hicieron varias consultas y negociaciones para llevarlo adelante -que no prosperaron- y se concreta hoy.

También es muy significativo que la señal que hoy da la Cámara de Representantes se concrete en medio de esta emergencia sanitaria. De alguna manera, es una señal clara de que estamos a la altura de las circunstancias. Por más que hubiésemos tenido la voluntad política de hacerlo antes, la concretamos en medio de esta emergencia, como una señal clara hacia la ciudadanía.

Está claro que esto representa un ahorro y que los recursos de que se dispone no se van a gastar. Entonces, el Estado podrá disponer de dineros que la Cámara ha resuelto ahorrar. En definitiva, esta decisión fortalece a la Cámara, a la democracia y a los partidos políticos.

Saludamos y celebramos esta iniciativa. Felicitamos al señor presidente y la coincidencia de los partidos políticos representados en esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señor presidente: en primer lugar, voy a aprovechar una vez más -como tantas veces he hecho—para aclarar que no me siento perteneciente a ninguna clase política. Creo que esto será parte de una discusión que voy a mantener amablemente con mis colegas: no me siento parte de una clase política.

En segundo término, voy a fundar mi voto afirmativo en cuanto al destino que nuestra bancada pretendía dar a los ahorros que se realizarán a partir de la no ejecución de las partidas de prensa de cada uno de los representantes. En tal sentido, parecía claro que vehiculizarlos hacia el Sistema Nacional de Emergencias tenía como objetivo dar recursos al organismo que está dirigiendo, en este momento, en forma general y absoluta, las acciones tendientes a atender la emergencia sanitaria que vive nuestro país.

Se trata de un organismo que depende de la Presidencia de la República e involucra cargos de confianza. Negar recursos al Sistema Nacional de Emergencias parece claro que implica una valoración al menos diferente de la que nosotros tenemos con respecto a la situación que está viviendo el país en esta emergencia sanitaria.

Por otra parte, se reclamó alguna norma habilitante para trasladar los recursos. Sin embargo, recuerdo que el fondo que maneja el Sistema Nacional de Emergencias tiene dos orígenes: por un lado, las donaciones y los legados y, por otro, las transferencias de los organismos públicos. Si trazamos una analogía, esto hubiese tenido una habilitación legal.

Creemos que fue una decisión equivocada no haber trasladado esos recursos al Sistema Nacional de Emergencias, que es el órgano que hoy tiene las facultades para actuar ante la emergencia sanitaria. Se resolvió no hacerlo. Nosotros, obviamente, acompañamos la propuesta del Frente Amplio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA MATO (Verónica).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: quiero comentar, con tristeza, que la única mujer que habló sobre este tema -fue bastante debatido y sobre el que se explayaron un montón de varones- fue…

En el momento en que ella hizo uso de la palabra no fue respetada, porque un montón de varones -a mi alrededor- estaba hablando entre ellos. ¡Somos pocas y, además, cuando hacemos uso de la palabra, no se nos respeta! Eso es violencia política, violencia de género.

Quería decir simplemente eso.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: quiero saludar el gesto que ha tenido esta Cámara, que está vinculado con no ejecutar, no liquidar las partidas de prensa. Pero me preocupa la señal política que se da a la gente y lo que se va a ver en el noticiero esta tardecita, porque se informará que, en plena pandemia mundial, con la declaratoria de emergencia sanitaria en nuestro país -algo gravísimo que, inclusive, lleva al sistema político a pensar en postergar las elecciones municipales y departamentales-, esta Cámara votó por ahorrar dinero y congelarlo para que el Estado pueda utilizarlo recién próximo año, cuando la plata quede a disposición del Poder Ejecutivo, a través de Rentas Generales. Desde el punto de vista administrativo, hemos resuelto un ahorro, pero también disponemos el congelamiento de esos recursos que perfectamente podrían ser utilizados por el Sistema Nacional de Emergencias ante la emergencia sanitaria que vive el país.

Muchas gracias.

SEÑOR LORENZONI HERRERA (Miguel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LORENZONI HERRERA (Miguel).- Señor presidente: apoyamos este proyecto de resolución y entendemos que lo que se está haciendo es dar una señal política, nada más y nada menos.

Todos somos conscientes de que la eliminación de esta partida no va a hacer mella en los gastos y los problemas económicos que el país deberá afrontar cuando la emergencia sanitaria se vaya diluyendo y empecemos a conocer los menguados ingresos que va a tener el Estado y los grandes gastos que deberá enfrentar.

Hemos escuchado que en diferentes medios se ha hablado de propuestas de estilo similar que sabemos que, en el fondo, no van a tener ninguna repercusión. Lo único que esperamos es que utilicemos la vehemencia con que se defendió esto -es una señal puramente política- más adelante, para defender medidas económicas profundas, que quizás nos lleven a debates que tuvimos en la legislatura anterior cuando, lamentablemente, no pudimos aprobarlas.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Señor presidente: quiero decir que estoy muy orgullosa de participar de esta instancia.

Recuerdo que, en mi casa, siendo niña -la mayoría también lo debe de haber escuchado en su hogar-, se discutía mucho con respecto a esta partida, sobre si era decente que hubiera gente que recibiera una cifra tan alta de dinero para comprar diarios.

Como muchos, yo también soy hija de gente trabajadora. Al día de hoy, puedo decir que, sumadas, las jubilaciones de mis padres no llegan al monto de esta partida. Hay gente que vive todo el mes con mucho menos que nuestra partida de prensa.

Por lo tanto, estoy muy emocionada y orgullosa por el momento que vivimos y por el hecho de haber podido sumar mi voto para que esta partida no se ejecutara.

SEÑOR ROEL BOTTARI (Gastón).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROEL BOTTARI (Gastón).- Quiero aprovechar la oportunidad para celebrar la iniciativa y para felicitar al señor presidente, que representa a todo el Cuerpo.

Me parece que este es un mensaje muy importante que se da a la ciudadanía, visto que desde que tengo uso de razón este tema está arriba de la mesa y el actual presidente logró convocar a todos los partidos políticos para que respaldaran esta iniciativa.

Además, esta era una propuesta y un compromiso que nuestro partido, Cabildo Abierto, había asumido con la ciudadanía. Es por ese motivo que hemos votado afirmativamente.

Pido disculpas de antemano si cometo alguna estoy incumpliendo el Reglamento, pero quiero expresar un pensamiento referido a algo que se mencionó: respetar la institucionalidad no es reprimir.

Muchas gracias.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: simplemente, quiero decir -voy a ser breve, como se ha pedido- que votamos el proyecto, pero no los aditivos. La situación es más difícil con esta pandemia, pero la población viene sufriendo desde hace mucho tiempo, está sin trabajo. A veces, se hace difícil ir a las casas y saber que no tienen nada para almorzar y cenar. Esto es más difícil ahora, pero ya era difícil. Por eso, no votamos ningún aditivo; que el gobierno haga con ese dinero lo que sea necesario.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: saludamos a los integrantes de todos los partidos políticos representados en esta Cámara por la resolución adoptada. Estamos convencidos de que es el camino que debe transitar este Cuerpo en lo que tiene que ver con el ahorro y el buen manejo de los fondos públicos.

Confiamos en que el presidente, a lo largo de este año, siga esta línea. Estamos convencidos de que nuestro Poder Ejecutivo va a manejar los fondos públicos con el mismo criterio de austeridad —confiamos en ello—, y que los asignará a la atención de las necesidades más urgentes de nuestro país.

Por lo tanto, ya se trate de estos fondos o de los que el Poder Ejecutivo maneja por otras vías, estamos plenamente confiados en que hará un buen uso.

Todas las medidas que se han adoptado en Uruguay para afrontar la pandemia son respaldadas por los integrantes de varios de los partidos que integran esta Cámara.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: la mayoría de los diputados participamos de los talleres o cursos que nos dieron antes de asumir, en los que se plantearon tres aspectos vinculados con la importancia del sistema político y de los políticos en la era actual. Esos elementos son los siguientes: la honestidad, el reconocer errores y el lograr acuerdos.

Hoy estamos cumpliendo con lograr acuerdos, porque los siete partidos políticos nos pusimos de acuerdo para concretar esta iniciativa.

Saludo este hecho no solo por la repercusión que va a tener, sino por lo que implica para el fortalecimiento del sistema político.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: nosotros también queremos saludar la iniciativa y expresar nuestro reconocimiento a todos los diputados, por entender las razones que llevan a adoptar esta medida.

También deseamos dejar constancia de que esto se da en función de una actitud de austeridad y cuidado de los dineros públicos. En esta coyuntura, no hay peso grande o peso chico; vamos a cuidar todo.

No me preocupa que ese dinero quede en algún lugar porque, seguramente, en el momento oportuno, todos estaremos contestes en darle el destino que corresponda.

Esto tiene que ver con austeridad. Por supuesto que hoy la coyuntura nos lleva a pensar en la pandemia y en la crisis que enfrentamos, pero todos estamos de acuerdo con que la situación de nuestro país no era la adecuada y que se necesitaba un ajuste del Estado, que es uno, y que con pesos chicos y pesos grandes iremos resolviendo los problemas, para el bien de la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Muy buenas tardes, señor presidente y compañeros legisladores, a quienes he estado escuchando muy atentamente durante toda la sesión.

No pensaba hacer uso de la palabra porque era lo que todos los partidos políticos habíamos acordado pero, viendo que eso no se cumplió y, dadas las circunstancias, ejerceré mi derecho de hacerlo.

Valoro muchísimo el aditivo que presentó el Frente Amplio, que estaba convencido de votar en un principio, porque me parecía totalmente prudente y razonable que se diera un destino a estos fondos. Después, apareció el otro aditivo, que voté a conciencia, creyendo que el Poder Ejecutivo dará el mejor destino posible a estos fondos. Seré muy responsable por el aditivo que voté y controlaré muy de cerca el uso que hará el Poder Ejecutivo de este dinero, el destino que le dará. Y así como hoy voté este aditivo, seré muy crítico con el Poder Ejecutivo si el destino que se da a este dinero no fuera el que todos esperamos.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: no quisimos hacer uso de la palabra antes porque no queríamos abundar en el debate, pero vale la pena destacar la señal que está dando el Parlamento y las buenas intenciones de las fuerzas políticas que lo integran, más allá de la discusión, de las formas y también de los destinos. Hay que saludar la iniciativa y la posibilidad de ponernos de acuerdo; es un comienzo, aunque nos cueste ponernos de acuerdo incluso cuando estamos de acuerdo. Pero comienzo tienen las cosas, y es una buena oportunidad para empezar a coincidir.

El hombre incide en sus circunstancias, y por eso creo que la circunstancia social determina la obligación de las coincidencias. Y ante la crisis sanitaria que estamos viviendo, las encontramos.

Tenemos que destacar que se debe actuar con sensibilidad social, con determinación política, con responsabilidad, sin demagogia, porque ese es el mandato de la ciudadanía. Como diputados que somos, tenemos un rol parlamentario, y también otro que en estos días creo se ha exacerbado, que es el de ser representantes. Y son nuestros representados los que nos han hecho llegar su preocupación, su incertidumbre ante los hechos notorios y públicos. Por eso, la pregunta que debemos realizarnos no tiene

que ver solo con los motivos por los cuales votamos, sino con cómo no votar. ¿Cómo no votar esto? ¿Cómo no tomar una decisión que vaya en dirección de la solidaridad y la empatía? Estos deben ser principios básicos que rijan nuestros días en esta época.

En ese sentido, acompañamos nuestro voto con esta fundamentación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Solicitamos una vez más que se contribuya, dosificando y optimizando el uso de la palabra.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: simplemente, quiero acompañar mi voto con unas pocas palabras.

Yo creo que hoy realmente es un día histórico para esta Cámara. Fue muy importante aunar la voluntad de todos para eliminar esta partida y que estos fondos sean administrados por el Poder Ejecutivo, que les dará el mejor destino posible.

Hoy, el Sinae maneja fondos para atender esta emergencia, y el hecho de que los diputados no cobren esta partida permitirá que se siga cumpliendo con compromisos muy importantes, como el pago del seguro de desempleo que votamos anteriormente y otras medidas que Poder Ejecutivo determine.

Por eso, quería felicitar a todos por la votación de esta iniciativa, principalmente, al presidente, porque si bien desde hace varios períodos hay voluntad de todos los partidos de concretar esta medida, se terminó dando en esta oportunidad, lo que nos llena de alegría.

Muchas gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: por supuesto que acompañé el aditivo para que esta partida se destinara al Sistema Nacional de Emergencias -que depende del Poder Ejecutivo-, sobre todo, porque tiene protocolos muy claros para gestionar este tipo de situaciones. Esos protocolos incluyen, entre otras cosas, la posibilidad de establecer un destino concreto para atender, por ejemplo, la situación bastante crítica que se vive en las cárceles en cuanto a que se pueda acceder a insumos de limpieza como hipoclorito, etcétera, con los que, como hemos podido constatar, no se cuenta. Este nos pareció un buen destino.

Además, existen mecanismos normativos que permiten hacer compras rápidas.

Me interesaba que se diera a estos fondos un destino inmediato, no dentro de un par de meses o a fin de año, cuando termine el ejercicio.

Por otro lado, hay que ser y parecer. Al igual que otros legisladores, es la primera vez que estoy en un cargo de gobierno, en el Poder Legislativo; es muy diferente a los cargos de gestión. Pero -lo digo con todo respeto- hay cuestiones que tienen que ver con la honestidad y con que lo que se habla en el plenario se refleje de la misma manera en la opinión pública. Si este es un mensaje para la opinión pública, también hay otras cuestiones en las que hay que ser y parecer.

Hay un ejemplo que surgió silenciosamente ayer: todos los cargos políticos del gobierno de Canelones aportan el 10 % de su salario para atender la emergencia sanitaria. A mí me parece que esa señal no es demagógica, que es una señal honesta. Lo digo porque después de muchas de las cosas que escuché parecería que hay una señal hacia afuera, y otra en el sentido de querer de hacerse de algo que debió resolverse hace mucho tiempo. Me parece que vale la pena distinguirlo de una medida tomada por compañeros que están en otras responsabilidades de gobierno y ceden un porcentaje de sus haberes cuyo monto asciende a bastante más que esta partida de prensa.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.-** Dispónese que, a partir del 1º de abril de 2020, no se ejecutará ni liquidará la partida establecida por el artículo 13 de la Resolución de la Cámara Nº 725, de 15 de agosto de 1988, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Representantes Nacionales.

Se exhorta al Poder Ejecutivo, que al momento de darle destino a los rubros generados a raíz de la no ejecución de la referida partida, valore e indique

que los mismos, sean adjudicados a organismos que por sus competencias y necesidades, atiendan las urgencias más importantes que las circunstancias ameriten".

26.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Agradecemos a los funcionarios que en el día de hoy colaboraron con nuestra tarea.

Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 10)

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada).

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes